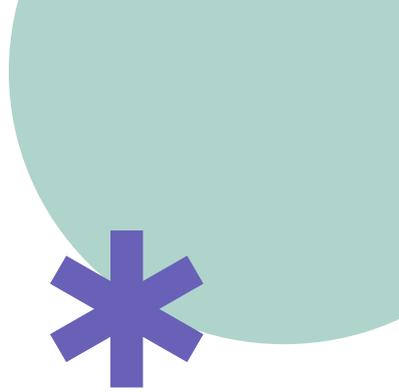
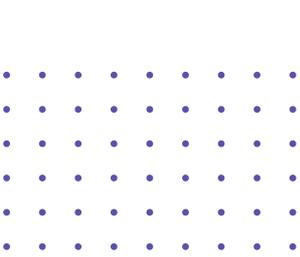


# TENDENCIAS

## SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN VENEZUELA

MARZO A JULIO 2024

Análisis de los derechos de Protección Especial, Salud, Educación y Participación de la niñez y adolescencia del país



# Tendencias

## Situación de los Derechos de niños, niñas y adolescentes en Venezuela

---

Elaborado por la REDHNNA, Red por los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Redhna es una coalición de organizaciones sociales, académicas, comunitarias, centros e institutos de investigación y defensores, de diferentes regiones de Venezuela, en la cual confluyen iniciativas de carácter comunitario, académico y profesional, con una visión compartida sobre los derechos de la niñez y adolescencia en el país, basada en los principios fundamentales de la doctrina de protección integral y los tratados internacionales en materia de protección y defensa de niños, niñas y adolescente.

### **Equipo de Monitoreo:**

Angeyeimar Gil

Carla Serrano

Gloriana Faría

Lorena Liendo

### **Investigación y Análisis:**

Gloria Perdomo

### **Edición y diagramación:**

Lorena Liendo

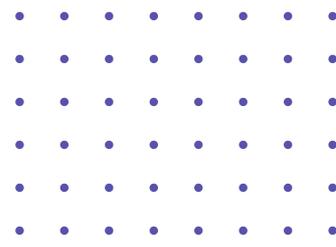
### **Foto de portada:**

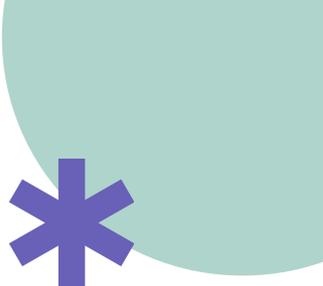
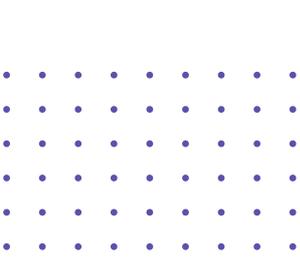
Jonathan Borba: <https://www.pexels.com/es-es/foto/blanco-y-negro-amor-relacion-conexion-19550891/>

***Septiembre, 2024***

### **Para citar este reporte:**

REDHNNA. (2024). Tendencias situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Venezuela. Caracas





# CONTENIDO

---

Introducción	1
Metodología	1
Resultados del monitoreo sobre la situación de derechos humanos de NNA	4
Derechos de Protección Especial	4
Muertes	6
Causas de muerte	7
Muertes por accidente	8
Muertes por fallas en la atención hospitalaria	10
Muertes por la acción de la delincuencia/violencia social	10
Femicidios	11
Infanticidios	12
Trato cruel. Asesinato por familiar. Negligencia	13
Suicidios	13
Actuación Policial	14
Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes	14
Vulneraciones no letales de derechos de NNA	18
Tipos de vulneraciones de derechos	20
Accidentes no letales	20
Trato cruel. Negligencia/Omisión de Protección	20
Fallas en la atención hospitalaria	22
Secuestro/Intento de secuestro/Desaparición	22
Violencia social/delincuencia	23
Violencia en la escuela	23
Violencia psicológica. Afectación psicoemocional	24
Justicia Juvenil	25
Derechos de Supervivencia/Salud	31
Derecho a la salud	31
Nutrición. Derecho a la alimentación apropiada, nutritiva y balanceada	38
Acceso y calidad del agua potable y servicios básicos	40
Derechos de desarrollo/Educación	43
Derecho al Juego y a la Recreación	50
Derechos de Participación	50
Análisis y Conclusiones desde un enfoque basado en derechos humanos	54
Recomendaciones	58

# INTRODUCCIÓN



Se presenta a continuación un informe que realiza la Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA), dirigido a identificar las principales tendencias y los hallazgos relevantes del monitoreo sobre la situación de los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Venezuela.

Se examina información recabada en el período de marzo a julio de 2024, con base en indicadores que documentan la situación de los derechos a la protección especial, supervivencia/salud, educación y participación de NNA en Venezuela. Se presentan datos sobre la cuantía y características de incidentes referidos a muertes, amenazas y vulneraciones a la integridad personal, a los que se suma la situación de derechos a la salud, desarrollo y participación. La información se recaba y se analiza para reconocer desafíos y dificultades en el cumplimiento efectivo de las garantías de la protección, con miras a promover las acciones y medidas que resulten apropiadas para mitigar daños y restituir derechos.

## METODOLOGÍA

Dado que persiste la ausencia de datos actualizados e indicadores públicos generados por fuentes oficiales sobre los aspectos que este informe contempla, el análisis aspira aportar información relevante sobre la situación de la niñez y la adolescencia, a partir de la revisión exhaustiva mensual, por el equipo de investigación, de publicaciones accesibles de las que se extrae información pertinente a este estudio. Se han empleado como fuentes 27 medios de comunicación con noticias de actualidad en la temática de estudio para clasificarlas de acuerdo a las categorías del marco analítico que sustenta este estudio.

Los datos recabados de las 24 entidades federales del país se registran en la Plataforma de Entrada y Exploración de Datos (DEEP por sus siglas en inglés) en el Proyecto «Monitoreo de Situación en Venezuela. Temas WASH, Protección de la Infancia, Salud, Nutrición y Educación», cuyo marco analítico fue diseñado con aportes de REDHNNA, para clasificar la información recopilada en una matriz que permite su organización, sistematización y análisis. Las noticias, un promedio de 241 mensuales, fueron procesadas en seis grandes categorías que contienen 127 indicadores (o subcategorías) en las siguientes áreas de derechos:

<b>Categorías registradas en el marco analítico del proyecto en la plataforma DEEP</b>
<b>Acceso y Calidad del agua potable y servicios básicos (21 indicadores/ subcategorías)</b>
<b>Protección (39 indicadores, incluido Justicia Juvenil)</b>
<b>Educación (21 subcategorías)</b>
<b>Salud (31 indicadores)</b>
<b>Nutrición (16 indicadores)</b>
<b>Participación (6 indicadores)</b>



Algunas de las notas escogidas se refieren a investigaciones producidas por instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil que incluyen datos sobre NNA. También se incorporan informaciones sobre acciones realizadas por instituciones y organizaciones sociales para la protección y garantía de derechos. Todas las noticias se registran con su correspondiente URL para acceder a la fuente.

Cada mes son seleccionadas noticias sobre NNA que, después de verificadas, son cargadas en la base de datos DEEP Humanitarian ID, correspondiente al Proyecto mencionado. Una vez registradas todas las informaciones en las distintas categorías incluidas en la plataforma, se extraen los datos que permiten observar el comportamiento de indicadores sobre la situación de NNA ese mes. Es de hacer notar que los eventos que afectan derechos de NNA suelen evidenciar vulneraciones *pluriofensivas*, es decir, puede presentarse el quebrantamiento de dos o más derechos, razón por la que, generalmente, se emplea más de una categoría durante el registro en la base de datos (etiquetado).

Una vez efectuada esta clasificación, puesto que aún no es posible discriminar en un paso previo la existencia de información redundante, se trabaja en una etapa de procesamiento y depurado de datos por categorías, haciendo un resumen e integración de los mismos en términos de claridad, identificación y sumatorias de los sucesos conocidos. Es un procesamiento de información cualitativa que, en promedio, requiere elaborar cada mes, unas 22 tablas por categorías para documentar cada mes la situación de los derechos de NNA.

Los datos así registrados permiten elaborar tablas de Excel para un análisis cuantitativo que incluye cruces geográficos, demográficos, por áreas de derechos, tipos de agresores/responsables y tipos de situación.

**La información sobre muertes, afectaciones no letales, daños y omisiones a la protección debida, entre otras vulneraciones de derechos, es validada triangulando métodos de procesamiento y de análisis de distintos tipos de datos. Con los resultados de estos análisis, se generan boletines mensuales, informes temáticos y el presente Análisis de Tendencias.**

Entre marzo y julio de 2024, se registraron 1.207 notas de prensa e informes especializados publicados en un promedio de 27 medios a los que se hace seguimiento. Ciertamente, lo recabado muestra de forma parcial la realidad, pues las fuentes consultadas solo publican casos que consideran “noticiosos”, lo que significa que muchas otras incidencias que ocurren a NNA se desconocen o no son reportadas, quedando invisibilizadas al no tener acceso a esa información[1].

[1] En el Informe Somos Noticias - Capítulo Medios (Julio 2021- Junio 2022), publicado por CECODAP y la Agencia de Periodista Amigos de la Niñez y la Adolescencia (Agencia PANA) en Septiembre 2022, se reconoce el aumento de mención de NNA en las notas de problemas que les afectan. Sin embargo, destacan que existen categorías en las que esa visibilidad directa se desvanece tal como ocurre en las áreas de interés relacionadas a los servicios públicos y al sistema de protección. También alertan sobre la invisibilización de niños, niñas y adolescentes como fuentes informativas: <https://cecodap.org/cecodap-y-agencia-pana-presentan-informesomosnoticia-sobre-la-ninez-y-adolescencia-en-los-medios/>

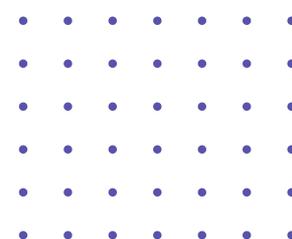


Tal y como se indicara en el análisis del periodo precedente, se evidencia una reducción del número de noticias en un considerable grupo de categorías, lo que puede deberse a la disminución de publicaciones por el cierre de medios, las dificultades para realizar periodismo de investigación, restricciones económicas (incremento de costos, inflación), junto a la migración forzada y la fuga de talento, entre otras razones. Así mismo, y más asociado a este periodo en particular, la situación política marcada por las elecciones realizadas a finales de julio, se constituyó en el centro de lo noticioso, relegando o supeditando otros tópicos sociales a esta temática.

Por rigor metodológico, sólo se incluye información que ha sido publicada en los medios a los que se hace seguimiento y datos publicados por organizaciones e instituciones que informan la situación de DDHH de NNA. Aquí es oportuno informar que Cecodap, la Agencia de Periodistas Amigos de la Niñez y Adolescencia (Agencia Pana) y la Universidad Monteávila instituyeron un Diplomado de educomunicación para visibilizar la niñez y la adolescencia en medios y plataformas de comunicación, con el fin de promover en los medios de comunicación una mayor cobertura y calidad de informaciones sobre temas vinculados a los niños, niñas y adolescentes, basada en buenas prácticas y apegadas a los derechos humanos.

La distribución de las noticias analizadas y etiquetadas en el marco analítico del proyecto “Monitoreo de Situación en Venezuela. Temas Wash, Protección de la Infancia, Salud, Nutrición y Educación” desarrollado en la plataforma Deep, es la siguiente:

Período	# de fuentes consultadas	Cantidad de noticias
1 al 31 de marzo 2024	25	214
1 al 30 de abril 2024	25	282
1 al 31 de mayo 2024	27	232
1 al 30 de junio 2024	27	215
1 al 31 de julio de 2024	27	264





# RESULTADOS DEL MONITOREO SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NNA

La presentación y análisis de los datos e informaciones recabadas se realiza con base en la normativa y doctrina de Derechos Humanos (DDHH) de la niñez, incluyendo, como corresponde, la perspectiva de género y un enfoque inclusivo, que demanda el acceso equitativo a condiciones, recursos y oportunidades que garanticen el desarrollo humano integral para todos los NNA, sin admitir ninguna forma de discriminación.

La información revisada se ha agrupado con base en las categorías de DDHH de la niñez:

- **Derechos de Protección Especial**
- **Derecho a la Supervivencia/Salud**
- **Derecho a la Educación y Desarrollo**
- **Derechos de Participación**

## DERECHOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

### *Los saldos de la violencia*

Entre marzo y julio de 2024 se registraron 1.254 situaciones directamente asociadas a muertes, abuso y otras violaciones a la integridad personal y los derechos de NNA. Esto supone un promedio diario de **8 niñas, niños y adolescentes perjudicadas/os** durante el lapso que aquí se reporta, lo que coincide con el periodo anterior. A pesar del muy limitado acceso que tenemos al conocimiento de la cuantía de vulneraciones de derechos, es un dato que evidencia la magnitud y, como analizaremos, la gravedad de las situaciones que generan muertes, daños y desprotección en la vida diaria de NNA.

En el informe anterior el dato sobre vulneraciones de derechos de la niñez refería un promedio mensual de 254 afectaciones; en este período el promedio mensual es de 251 vulneraciones, lo que revela que la violencia no cesa y también

muestran situaciones de omisión a la protección que se les debe garantizar.

En la tabla 1 se muestra la vulneración de derechos de NNA, discriminadas por tipo de violencia/afectación. Como parte de este análisis, incluimos las situaciones en las que adolescentes se señalan en la comisión de hechos punibles. En los tres últimos días del mes de julio, de manera inédita, se incrementa notoriamente la cifra de detenciones de adolescentes, encarcelamiento y sometimiento a juicio por su presunta participación en “terrorismo”, “desobediencia a la autoridad” y otros delitos muy graves. Son detenciones que se realizan en el contexto de las protestas ciudadanas posteriores al 28 de julio y las familias y organizaciones de DDHH objetan que son acusaciones infundadas y procedimientos contrarios a derecho, porque muchas de estas personas ejercían el derecho a la manifestación y la libertad de expresión.



Tabla 1: Muertes, lesiones y abuso sexual contra NNA. Justicia juvenil. Marzo – julio 2024

Tipo de violencia/afectación	Número de NNA afectadas/os
Muertes	128
Abuso sexual	278
Otras vulneraciones no letales	699
<b>Justicia Juvenil:</b>	
Participación de adolescentes en hechos punibles	145
Adolescentes menores de 14 años (inimputables)	4
<b>Total</b>	<b>1.254</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Si se considera cierta la afirmación de sus familiares, las cifras aquí incluidas en la categoría Justicia Juvenil y que corresponden a detenciones de NNA por participar en manifestaciones, deberían ser registradas en la categoría de víctimas de vulneración a sus derechos (de acceso a la justicia, derecho a la defensa, de protección especial, entre otros; con esta advertencia, está el señalamiento de **73 casos** incluidos en este período, en la categoría de adolescentes en conflicto con la ley penal (se detallan 4 casos de adolescentes menores de 14 años que, dada su edad, son inimputables). De acuerdo a este desglose, las y los NNA son directamente víctimas en el 88% de las situaciones y son presuntos victimarios en un 12%.

En la tabla 2 se muestra la dispersión geográfica de situaciones en las cuales falló la protección especial a NNA. En este periodo se registran casos de violencia en 23 estados del país. La región restante, Amazonas, se incluye con una sentencia por abuso de una adolescente a finales de 2023, junto con otras actuaciones similares en una sección aparte de este documento. Varios incidentes involucran más de una localidad, y así se señalará siempre que corresponda. Como se muestra, los estados con el mayor número de incidentes registrados son Zulia (177), Falcón (161), Bolívar (127), Distrito Capital (126) y Monagas (113).

Respecto del abuso sexual, Distrito Capital, con 106 incidentes que incluyen 100 casos de niñas entre 10 y 12 años captadas y amenazadas por depredador a través de redes sociales, es la región con mayor número de ocurrencias, seguido por Zulia (40) y Monagas (32). Las “vulneraciones no letales” que engloban afectaciones distintas de muertes, violencia sexual o participación de adolescentes en hechos punibles, se verifican en mayor número en el estado Bolívar, con 126 situaciones, de las que 82 corresponden a la evacuación de NNA de campamento minero ilegal en La Paragua; le sigue Falcón, con 125 incidentes, de los que, 96 tratan de un abordaje del Consejo de Protección a adolescentes encontrados en locales nocturnos sin supervisión de adultos, ingiriendo licor. Finalmente, Zulia, con 120 casos, 62 de los cuales refieren a NNA con Trastornos del Espectro Autista (TEA) que quedan sin atención especializada para su condición.

Anzoátegui (25), Sucre (22), La Guaira (17) y Miranda (14) son las regiones con mayor número de incidentes de Justicia Juvenil. En este punto se insiste en resaltar que, dependiendo de la región y como se verá más adelante, cuando se desarrolle lo relacionado a la situación de adolescentes en conflicto con la ley penal, se evidenció que hay regiones en las que la mitad de las situaciones reportadas se asocian con detenciones masivas en el contexto de protestas postelectorales y en otras, como en el estado Sucre, corresponden al 100% de los casos de justicia juvenil registrados.

**Tabla 2: Situaciones de desprotección por tipo de afectación y región del país. Marzo – julio 2024**

Región	Muertes	Abuso sexual	Vuneraciones no letales	Adolescentes Inimput.	Justicia Juvenil	Totales
Zulia	9	40	120	1	7	177
Falcón	14	13	125	1	8	161
Bolívar	6	2	119			127
Distrito Capital	4	102	19		1	126
Monagas	3	32	78			113
Anzoátegui	8	8	28	1	25	70
Sucre	1	11	33		22	67
Portuguesa	9	15	35		7	66
Miranda	10	10	14		14	48
Mérida	3	3	19		18	43
Carabobo	10	12	15		4	41
La Guaira	2	7	10		17	36
Delta Amacuro	15	1	18	1		35
Lara	2	2	23		2	29
Táchira	4	11	8		6	29
Aragua	7	1	2		4	14
Trujillo	4	4	6			14
Nueva Esparta	4		9			13
Barinas	2		4		5	11
Cojedes	2	2	2		2	8
Guárico	5	2				7
Falcón, Zulia	1		4			5
Carabobo, Cojedes	1		1		2	4
Nacional			4			4
Miranda, La Guaira			2			2
Apure	1					1
Lara, Carabobo			1			1
Yaracuy	1					1
No indica lugar					1	1
<b>Total general</b>	<b>128</b>	<b>278</b>	<b>699</b>	<b>4</b>	<b>145</b>	<b>1.254</b>

## Muertes

Entre marzo y julio de 2024 se registra **la muerte de 128 NNA**. De esa cifra, 74 son niños y niñas (de 0 a 12 años) y 46 son adolescentes (12 a 17 años), mientras que en 8 ocasiones no se indica la edad de la víctima. Con estos datos se observa que en el período que se analiza **ocurre una muerte de un niño, niña y adolescente cada 29 horas**.

La tabla 3 informa sobre estas muertes, con consolidados de cada uno de los meses estudiados. Se aprecia claramente que, durante el mes de abril, se registra el mayor número de fallecimientos **(una muerte cada 18 horas)**.

**Tabla 3: Muertes de NNA en Venezuela. Marzo a julio 2024**

Mes	Totales mes
Marzo	25
Abril	40
Mayo	23
Junio	23
Julio	17
<b>Total periodo</b>	<b>128</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP



**Tabla 4: NNA Víctimas Mortales, por sexo en Venezuela.**  
Marzo a julio 2024

Niñas y adolescentes	Niños y adolescentes	No se informa sexo	Total afectadas/os
38	74	16	128

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

En las noticias publicadas se informa el sexo de las víctimas en 87,5% de las ocasiones. Con base en los datos conocidos, los niños y los adolescentes que mueren por causas violentas (57,8%) casi duplican el porcentaje de las niñas y las adolescentes (29,7%) (ver tabla 3).

## Causas de muertes

**Tabla 5: Muertes de NNA por entidad federal.**  
Marzo a julio 2024

Estado	Total
Delta Amacuro	15
Falcón	14
Carabobo	10
Miranda	10
Portuguesa	9
Zulia	9
Anzoátegui	8
Aragua	7
Bolívar	6
Guárico	5
Distrito Capital	4
Nueva Esparta	4
Táchira	4
Trujillo	4
Mérida	3
Monagas	3
Barinas	2
Cojedes	2
La Guaira	2
Lara	2
Apure	1
Carabobo, Cojedes	1
Falcón, Zulia	1
Sucre	1
Yaracuy	1
<b>Totales</b>	<b>128</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Para conocer y analizar la situación del derecho a la vida, es indispensable identificar las circunstancias que degeneran en muertes, distinguiendo entre las que ocurren por violencia y las que se deben a accidentes, por maltrato o negligencia en el cuidado, por fallas en la dotación de servicios de salud o por accidentes prevenibles. En todos estos casos es posible identificar incumplimiento de garantías y vulneración de derechos de NNA.

Al examinar la distribución de las muertes de NNA por entidades federales se aprecia que seis estados concentran el 52,3% de las víctimas fatales. En Delta Amacuro son 15 niños y niñas indígenas que mueren por causa de una violencia, que puede calificarse como estructural, asociada a las condiciones de vida de la población, en las que no se garantiza la sobrevivencia.

Otro dato relevante es que, en este periodo, ocurren muertes violentas en los 23 estados del país, ningún territorio logra evitar estos fallecimientos. Por el contrario, lo que se evidencia es la extensión, desde el punto de vista geográfico, de los daños, riesgos, peligros y la indefensión de la niñez y la adolescencia en el país.

Similarmente al análisis correspondiente al periodo precedente de agosto de 2023 a febrero de 2024, los accidentes letales ocupan el primer lugar como causa de muertes (53,13% de los fallecimientos). En segundo lugar, con 13,28%, se ubican las muertes por fallas, omisión o negligencia en la prestación de servicios de salud, esto es, la muerte puede ser causada por un desempeño deficiente en el diagnóstico y tratamiento de una situación de salud, o debido a fallas en el equipamiento de los centros asistenciales.



Seguidamente, **asociadas a situaciones de violencia social y/o familiar, pueden identificarse 33,59% del total de las muertes en este período:** 10,16% referido a violencia social o delincuencia, 7,81% a feminicidios, 6,25% a infanticidios[1], otro 5,47% se vincula a trato cruel o negligencia de las familias, mientras que un 2,34% son suicidios. El restante 1,56% corresponde a muertes por actuación letal de cuerpos policiales. En la tabla 6 se presenta la totalización de las causas de estas muertes en el período analizado.

**Tabla 6: Causas de muerte de NNA en Venezuela. Marzo a julio 2024**

Causas	Subtotales	% del total
Accidentes	68	53,13
Incumplimiento de garantías de calidad en la atención hospitalaria	17	13,28
Violencia Social/Homicidio/Delincuencia	14	10,16
Femicidio	10	7,81
Infanticidio	8	6,25
Trato Cruel / asesinato por familiar/negligencia	6	5,4
Suicidio	3	2,34
Actuación policial/militar	2	1,56
<b>Totales</b>	<b>128</b>	<b>100</b>

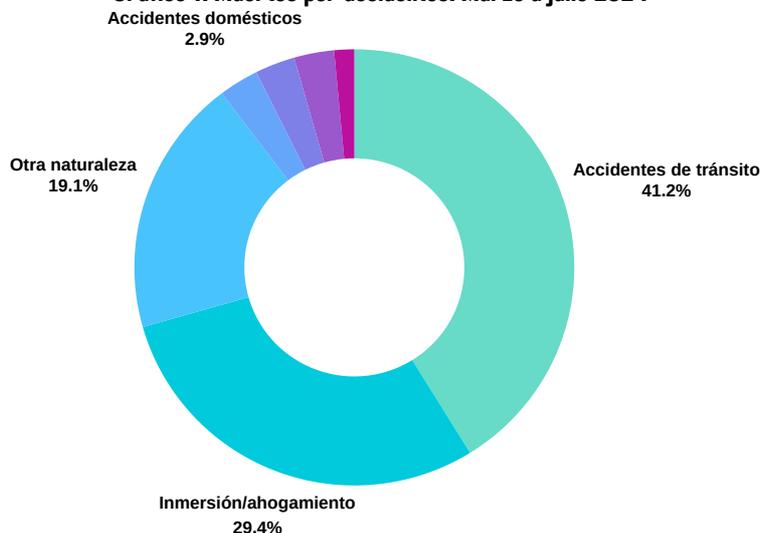
Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

## Muertes por accidentes

**Tabla 7: Tipo de muertes accidentales de NNA en Venezuela. Marzo a julio 2024**

Causa	Cantidad	% del total
Accidente de tránsito	28	41,2%
Inmersión/ahogamiento	20	29,4%
Otra naturaleza	13	19,1%
Accidentes Domésticos	2	2,9%
Electrocución	2	2,9%
Incendio	2	2,9%
Intoxicación	1	1,5%
<b>Totales</b>	<b>68</b>	<b>100</b>

**Gráfico 1. Muertes por accidentes. Marzo a julio 2024**



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

El 53,13% del total de muertes en los meses de marzo a julio de este año, se refiere a accidentes de diversa índole, agrupados en 7 categorías según el número de casos similares identificados. La tabla 7 y el gráfico 1 precedentes muestran la relación de estas categorías indicando que el mayor porcentaje (44%) se debe a 28 decesos en accidentes de tránsito, principalmente arrollamientos, choques y volcamiento de vehículos.

[1] Infanticidio es la muerte por homicidio de un niño o niña menor de un año, según lo establece UNODC en su documento titulado Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos, 2015.



Otras 20 muertes (29%) se relacionan con negligencia en el cuidado de niños y niñas pequeños/as, o con el incumplimiento de normativas de seguridad, como es el caso de los decesos por ahogamiento/inmersión, que pueden deberse a la ausencia de normativas de seguridad y de servicios o personal de vigilancia/socorrismo en balnearios y piscinas. Algunas de las situaciones reportadas son: un niño (14 meses) muere al caer en un pipote de almacenaje de agua en su casa, otro (18 meses) muere al caer en tanque subterráneo mientras jugaba fuera de la vista de su madre, una niña (2 años) murió al caer en una piscina mientras jugaba sin supervisión de personas adultas; otro niño (6 años) con TEA, en un descuido de su madre, fue hasta la piscina de un centro recreacional cercano y allí murió por inmersión. 2 muertes se producen por electrocución (se incluye el fallecimiento de un niño de 4 años que muere mientras jugaba, al pisar una guaya de alta tensión del poste cercano a su residencia); 2 muertes ocurren en incidentes domésticos diversos, otras 2 por incendio y 1 por intoxicación con yuca amarga.

Al discriminar por región del país y edad de las víctimas (tabla 8), se observa que Falcón, con 10, es la entidad que presenta mayor número de decesos por accidentes, seguido por Carabobo (9) y Zulia (6). Cabe también resaltar que, al sumar todas las situaciones por rango de edad, se evidencia que 29,4%, es decir, casi un tercio de las muertes por accidentes, corresponde a niñas y niños menores de 5 años. Se evidencia la negligencia de madres, padres, representantes, comunidades e instituciones del Estado, al no garantizar la seguridad, integridad física y la vida de estas personas especialmente vulnerables dada su corta edad.

**Tabla 8: Muertes de NNA por accidentes en Venezuela. Marzo a julio 2024**

Estado	Sexo			Rango de edad				
	Fem	Masc	Sdt	0-2	3-5	6-11	12-17	Sdt
Falcón	3	7		2	3	2	3	
Carabobo	2	7				4	5	
Zulia	1	5				1	3	2
Aragua	2	3		1	2		2	
Portuguesa	1	4		2			3	
Anzoátegui	1	2	1			1	3	
Táchira	1	3		1	1	1	1	
Trujillo	1	3			1	1	2	
Bolívar		3			3			
Guárico		3				3		
Nueva Esparta		2				1	1	
Bolívar	2			1	1			
Distrita Capital		2				1	1	
Lara	1	1				1	1	
Mérida	1	1				1		1
Miranda		1					1	
Cojedes		1						1
Falcón, Zulia		1		1				
La Guaira	1					1		
Sucre	1			1				
<b>Totales</b>	<b>18</b>	<b>49</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>26</b>	<b>4</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

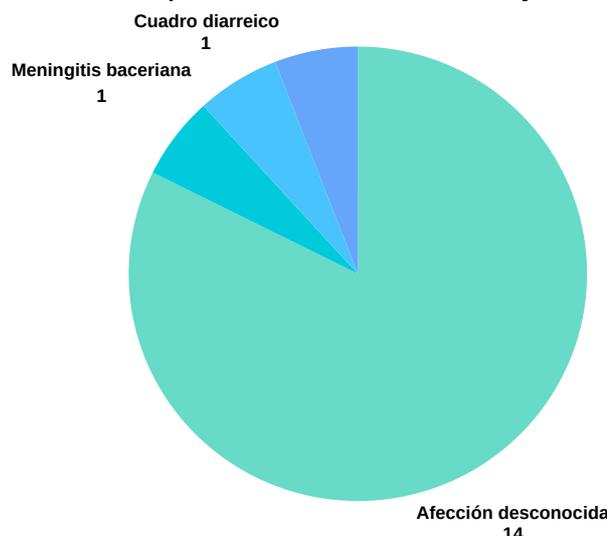


## Muertes por fallas en la atención hospitalaria

17 NNA mueren (13,28% de los casos totales), por fallas en la atención que debía brindar el sistema de salud. 14 fallecimientos durante abril, de NNA (entre 4 y 13 años de edad) de 3 comunidades warao en Delta Amacuro, quienes murieron por una afección desconocida que les causaba rigidez y dolor en el cuello, fuertes dolores de cabeza y náuseas, cuyas causas siguen sin conocerse a la fecha de la redacción de este reporte.

La población indígena de Delta Amacuro desde hace ya varios años viene denunciando que sus ríos están siendo contaminados por la minería ilegal. No cuentan con servicios médicos de calidad, ni logran acceso a los alimentos ni a un suministro continuo de agua potable. A propósito de estas carencias, se destaca otro caso en Delta Amacuro que involucra a un bebé de 1 año, quien murió por deshidratación debido a un fuerte cuadro diarreico antes de que su familia pudiera acceder a atención médica para estabilizarlo.

Gráfico 2. Muertes por fallas en atención en salud. Marzo a julio 2024



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Una niña de 2 años murió por una meningitis bacteriana diagnosticada extemporáneamente, a pesar de la insistencia de su madre para que le procuraran atención médica (Portuguesa). Un niño de 7 años, paciente oncológico, murió en Maracaibo (Zulia) sin recibir los cuidados intensivos que su situación requería.

## Muertes por la acción de la delincuencia/violencia social

La actuación letal de delincuentes y asaltos de personas desconocidas sigue apareciendo como otra causa relevante de muerte violenta de NNA. En el lapso reportado, ocurren 14 de estas muertes y en un 64,3% de ellas, la víctima muere por disparos en medio de robo, enfrentamiento o discusión. En el 93% de los casos los agresores son personas desconocidas por la víctima o por su entorno familiar (1 de ellos, 1 adolescente), mientras que 25% corresponde a vecinos y conocidos (3 casos, de los cuales son adolescentes los presuntos agresores en dos situaciones).

9 de las defunciones corresponden a adolescentes masculinos, 1 es una adolescente femenina de 17 años, otras dos refieren a dos niños de 9 años: uno de ellos indígena, ambos muertos por estrangulamiento en dos eventos diferentes. En una situación, una embarazada recibió fuerte golpiza que indujo al parto prematuro en el que no sobrevivió el recién nacido.

Al documentar los casos registrados, se puede apreciar la actuación letal de delincuentes para quienes no parece importar la vida de las personas o su condición de vulnerabilidad siendo niños o adolescentes:



Isaías Jacob Fuenmayor González, de 15 años, fue asesinado la noche del 29 de julio por civiles armados en el municipio San Francisco. El adolescente iba camino a su casa cuando transitó por una de las protestas que electores mantenían en rechazo a los resultados emitidos por el Consejo Nacional Electoral (CNE) y justo en ese momento estos grupos armados (identificados como colectivos) dispararon hacia las personas que se encontraban en las protestas.

Muere un niño de 8 años víctima de un delincuente en Barcelona (Anzoátegui).

Sin resistirse al robo, un estudiante de 14 años entregó su celular, pero los delincuentes lo asesinaron de tres disparos en La Morita (Aragua).

Un oftalmólogo y su hermano causaron la muerte de una mujer y su hijo de 9 años, a quienes estrangularon y lanzaron en el embalse Pao-La Balsa (Cojedes).

Un niño de 12 años muere ahogado al ser lanzado por un adolescente (13) y un hombre (18) al pozo de una planta potabilizadora que conecta con el río Neverí (Anzoátegui).

Individuos armados descendieron de un vehículo y sin mediar palabra dispararon a un adolescente (16) dejándolo sin vida. Equipos de la policía recopilaron un total de 11 casquillos de calibre 9MM y uno de calibre 38MM. (Coro-Falcón).

El cadáver de una joven de 17 años fue hallado en una zona boscosa del sector El Encantado, Petare con más de cinco impactos de bala. La víctima había llegado de Colombia hacía poco y se presume “venganza” por parte de una banda del barrio San Blas (Miranda).

Es importante apreciar que estos delincuentes, a pesar del contexto de pobreza y privaciones que afronta el país, disponen de armas de fuego y municiones con las que causan la muerte en muchos de estos casos.

## Femicidios

**Tabla 9: Femicidios de niñas y adolescentes en Venezuela. Marzo a julio 2024**

Estado	Situación	Edad víctima	Agresor
Anzoátegui	Muere a consecuencia de puñaladas propinadas por su excuñado	14	Excuñado
Bolívar	Abusada y muerta por su padrastro	23 meses	Padrastro
	Hallada golpeada, abusada y estrangulada	17	Vecino
Falcón	Abuso sexual y asesinato por madre y padrastro	21 meses	Madre y padrastro
Guárico	Niña indígena. Violada y asesinada	7	Desconocido
Mérida	Muere junto con abuela apuñalada por exnovio, quien se suicidó	16	Exnovio
Miranda	Muerte de embarazada a puñaladas por padrastro	NN	Padrastro
	Abusada sexualmente, muere de hemorragia. Madre permite la agresión	13	Madre y padrastro
Monagas	Asesinada por agresiones físicas y sexuales de su padrastro	20 meses	Padrastro
Yaracuy	Asesinada de disparo mientras tomaba con su novio y un conocido	17	Pareja

**Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP**



En el periodo se registran 10 sucesos en 8 regiones del país que califican como muertes por violencia basada en género, esto es, un femicidio cada 15 días; en 5 hechos se verifica también abuso sexual. 70% de las situaciones, tienen como responsables a personas del entorno íntimo de la víctima (madre, padrastro, pareja, otros familiares), mientras que, en un caso, el agresor es vecino o conocido. La mitad de las muertes corresponden a adolescentes entre 13 y 17 años. Un caso es el de una niña de 7 años y 30% de las situaciones corresponden a muertes de niñas entre 20 y 23 meses. Se incluye la muerte de nonato por femicidio de una embarazadas a manos de su padrastro.

Es necesario detenerse a examinar estos casos porque son la expresión límite, mortal, de la violencia sexual que ocurre en el silencio de los hogares y por la que mujeres y niñas, varias de ellas de muy corta edad, padecen gran sufrimiento que no saben cómo detener o evitar. Urge el desarrollo de programas de Educación Sexual integral, campañas públicas de información a niñas, a las adolescentes y comunidades, para que sepan a dónde acudir para pedir auxilio y sean debidamente protegidas. Estos datos revelan que la formación en la prevención de la violencia sexual es una información vital, en el sentido de su potencial para proteger la vida y brindar protección a quien, siendo niño, niña, adolescente, mujer, está afrontando una agresión brutal física y emocional.

## Infanticidios

**Tabla 10: Infanticidios en Venezuela. Marzo a julio 2024**

Estado	Situación	Edad víctima	Agresor
Anzoátegui	Asesinada por su padre quien dudaba que era su hija	4 meses	Padre
Barinas	Muerte de neonato por golpiza a embarazada que indujo a parto prematuro	RN	Vecino
Carabobo, Cojedes	Asesinada por sus padres (madre adolescente)	2 Meses	Madre y padre
Distrito Capital	Hallado en contenedor de basura de terminal de pasajeros	0	Madre/familiares
Falcón	Hallado en cava abandonada en cementerio	0	Madre/familiares
Miranda	Hallada muerta. Madre fingió desaparición	4 meses	Madre
Portuguesa	Víctima de negligencia y trato cruel. Madre adolescente	4 meses	Madre y abuela

**Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP**

Dos de estos casos pueden ser definidos como violencia vicaria, pues se vinculan con la agresión del hombre contra una mujer por venganza, celos o rabia en una relación que él asume como de su propiedad y control que involucra a hijos e hijas como instrumentos para ocasionar daño. Las muertes de recién nacidos por sus madres pudieran evidenciar el rechazo o agobio ante la maternidad, entendiéndola como una realidad que no pueden asumir y les resulta insostenible. Otras situaciones podrían ser identificadas como casos de trato cruel asociado a una cultura de crianza violenta, pero la agresión es tan desproporcionada en varios casos, que podría estar asociada a trastornos psicológicos, y en el caso de las adolescentes, a inmadurez moral.



## Trato cruel. Asesinato por familiar. Negligencia

6 niños perdieron la vida a manos de sus madres, padres y otros familiares o debido a situaciones que pueden calificar como descuido o negligencia en su vigilancia y atención. Como se muestra en la siguiente tabla, el 50 % de las víctimas letales de padres, madres y padrastros, son niños con menos de 6 años de edad. En el 50% del total de los casos, las madres aparecen como agresoras principales o cómplices del delito, mientras que padres y padrastros son responsables en el otro 50% de las situaciones con la madre como copartícipe o en solitario.

Tabla 11: Muertes por accidentes de NNA en Venezuela. Marzo a julio 2024

Estado	Sexo			Rango de edad					Responsable		
	Fem	Masc	Sdt	0-2	3-5	6-11	12-17	Sdt	Madre	Padre	Padraastro
Bolívar		1		2		1				1	
		1					1			1	
Carabobo		1			1				1	1	
Miranda		1					1				1
Monagas		1		1			1		1		1
		1				1			1		1
<b>Totales</b>		<b>6</b>		<b>9</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

## Suicidios

Se contabilizan 3 suicidios de NNA en cinco meses de seguimiento, lo que se traduce en **una muerte auto provocada cada 51 días**. Estas noticias alarman pues denotan la incapacidad del Estado y de la sociedad para prevenir tales hechos que, en su mayoría, parecen ser el resultado de dificultades para gestionar las emociones de manera asertiva y para afrontar el daño y la agresión física y emocional que se recibe.

En la tabla 12 se presentan las situaciones por región, sexo y edad. Se aprecia que el mayor porcentaje de casos (66,7%) involucra a adolescentes femeninas muy jóvenes (12 y 14 años). Como en el periodo de análisis anterior, esto representa una desviación de la media mundial de este fenómeno, que tiende a ocurrir más en hombres. Esta particularidad merece una mayor indagación, pues da indicios de las fuertes tensiones que están experimentando en el contexto social nacional las mujeres y niñas, dando como resultado estos comportamientos.

Tabla 12: Suicidios de NNA en Venezuela. Marzo a julio 2024

Estado	Situación	Sexo	Edad
Falcón	Presentaba un cuadro de depresión. Se ahorcó con un mecate	Femenino	14
La Guaira	Abuso sexual de la pareja de su abuela y maltrato psicológico de ésta	Femenino	12
Portuguesa	Muere al ingerir un antialérgico luego de una discusión con su papá	Masculino	12

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP



Sigue siendo perentorio promover soluciones locales a nivel comunitario para la apropiada atención de problemas interpersonales o conflictos en la convivencia escolar o familiar. Ciertamente, dados los déficits y dificultades en el acceso a los servicios y recursos más básicos (alimentación, medicinas, agua, electricidad, transporte) se minimiza la importancia de atender problemas de comunicación, gestión de frustraciones o pérdidas. Esta omisión tiene consecuencias irreparables como las que aquí se analizan, pero también refieren al desarrollo de comportamientos permeados por la desesperanza, la intolerancia, el aislamiento, el resentimiento y la ira. La oferta de espacios amigables como Defensorías de NNA y Consejos de Protección a los que NNA puedan acudir para exponer estos problemas o vulnerabilidades, es una garantía de los derechos a la integridad personal y a la vida para esta población y, en definitiva, para el bienestar general de la sociedad.

Por otra parte, aunque no se logran monitorear casos en los medios revisados, se conoce de casos de NNA que sufren por el suicidio de alguno de sus padres o familiares; son situaciones muy dolorosas que ameritan de servicios y programas de protección a estas víctimas que no comprenden estas pérdidas y que requieren de apoyo especializado para afrontarlas.

## ***Actuación Policial***

Entre marzo y julio de 2024 perdieron la vida dos adolescentes, una femenina de 15 años y un masculino de 17 años a manos de funcionarios policiales o militares o en operativos realizados por estos. En el hecho en el que perdió la vida la adolescente, se encontraba detenida y presuntamente estaba siendo trasladada por funcionarios policiales que fueron interceptados por la banda de la que la joven aparentemente formaba parte. En el intercambio de disparos, ella resultó herida de muerte. En otro hecho resulta asesinado un adolescente, quien estaba practicando piruetas en su motocicleta. Este caso resalta por lo desproporcionado de la reacción policial y el número de funcionarios involucrados (al menos cuatro, según las informaciones difundidas en medios).

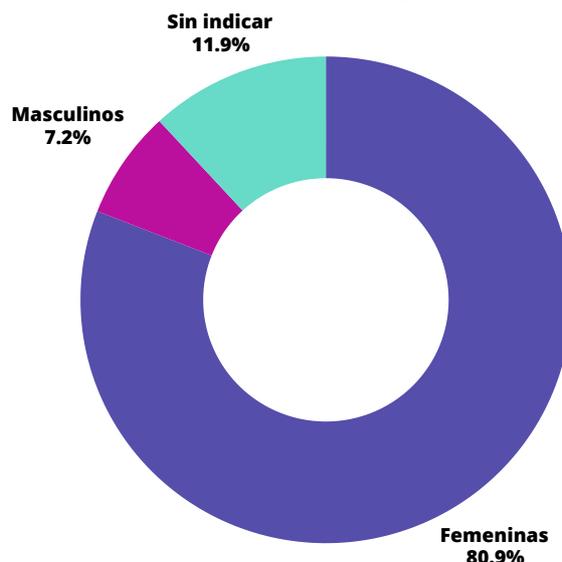
## ***Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes***

En este período se registran **278 situaciones de abuso sexual contra NNA**, es decir, de acuerdo a los datos recabados, entre marzo y julio de 2024, **un niño, una niña o un/a adolescente sufrió violencia sexual cada 13 horas en el país**. Aunque ya es una cifra alarmante, impresiona la falta de acciones para la prevención de estos hechos cuya cuantía no es posible estimar, y es claro que se trata de una cifra parcial, aproximada, limitada a los casos que han podido ser conocidos por las autoridades. Lo que sí revelan estos datos parciales, es que la mayoría de los casos son situaciones de violencia que ocurren en entornos familiares o con personas cercanas a las familias, y que, en casi todos los casos, los agresores amenazan a sus víctimas y les hacen temer por las consecuencias de contar lo que ocurre. Del total de casos, **225** situaciones tienen como víctimas a niñas y adolescentes femeninas (81%) y en 20 hechos la agresión es contra niños y adolescentes masculinos (7%). En 33 ocurrencias no se aporta información sobre el sexo de las víctimas/sobrevivientes.



El gráfico 3 presenta esa distribución porcentual, que ilustra la vulnerabilidad claramente mayoritaria de las niñas y las adolescentes, por lo que la respuesta a esta problemática debe incluir un enfoque diferenciado de género para la prevención de la violencia sexual y también con programas de masculinidades positivas para niños, adolescentes y hombres, además de promover redes de apoyo comunitarias para evitar estos hechos. En el caso de los niños varones, el rango de edad en el que se acumula el mayor número de afectaciones es el comprendido entre los 6 y los 11 años (8 incidentes). Las niñas en ese mismo rango de edad, con 43 hechos, ocupan el segundo lugar luego de las adolescentes con 63 situaciones en las que aparecen como sobrevivientes.

**Gráfico 3. Abuso sexual contra NNA en Venezuela. Marzo a julio 2024. Porcentajes por sexo.**



**Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP**

Del total de agresiones sexuales a los niños y los adolescentes, en 10 incidentes (50% de ese total) la edad de los sobrevivientes se ubica entre los 2 y los 10 años. Se destaca el caso de un niño de ocho años, agredido de manera continuada por su padrino con conocimiento de la madre.

En este período es importante apreciar que la modalidad que mayor número de víctimas genera es el de uso de las redes sociales para el abuso y explotación sexual comercial de niñas y adolescentes. En cuanto a este delito se registran tres casos relevantes de captación de NNA por parte de estos criminales. En uno de los casos, un hombre (28 años) y su pareja, (26 años), buscaban a adolescentes y se ganaban su confianza por redes sociales para luego, mediante engaños, inducirlos a trabajar para ellos en una aplicación de contenido para adultos en las que estas adolescentes eran expuestas a abusos sexuales que eran grabados y transmitidos en videos en vivo vendidos a personas en diferentes países. No se conocen cuántas adolescentes fueron víctimas de esta pareja, sólo se precisa que la actuación criminal fue descubierta por la denuncia que hizo la madre de una de ellas en Carabobo. En otro caso, un sexagenario fue detenido al conocerse que captaba a niñas entre 10 y 12 años de edad a quienes atraía con cuentos infantiles por WhatsApp, luego las obligaba a enviarle fotografías y videos de sus partes íntimas, que comercializaba por páginas de Internet; al aprehender a este hombre, se comprueba que tenía más de 100 archivos grabados, que corresponden a cien NNA víctimas de este pedófilo.



De la distribución territorial por sexo y edad (Tabla 13), se extrae que el Distrito Capital acumula el mayor número de incidentes con 102, 100 de los cuales corresponden a la captación bajo coacción del referido depredador sexual en redes sociales. Le sigue Zulia, con 40 casos, Monagas (32), Portuguesa (15) y Falcón (13). 30 de las situaciones de Monagas se vinculan a “grooming” (acoso sexual online de una persona adulta a NNA) con fines de explotación sexual de las víctimas captadas.

**Tabla 13: Casos de abuso sexual a NNA por rango de edad/región. Marzo a julio 2024**

Estado	Sexo			Rango de edad					Total
	Fem	Masc	Sdt	0-2	3-5	6-11	12-17	Sdt	
Distrito Capital	102				1		1	100	102
Zulia	32	8		1	4	11	21	3	40
Monagas	2		30				2	30	32
Portuguesa	11	3	1			6	6	3	15
Falcón	12	1		1		6	2	4	13
Carabobo	11	1		1		2	7	2	12
Sucre	7	2	2			9	2		11
Táchira	10	1				5	6		11
Miranda	7	3				1	4	5	10
Anzoátegui	7	1				4	4		8
La Guaira	7					4	3		7
Trujillo	4					1	3		4
Mérida	3						3		3
Bolívar	2			1			1		2
Cojedes	2					2			2
Guárico	2					2			2
Lara	2						1	1	2
Aragua	1						1		1
Delta Amacuro	1				1				1
<b>Totales</b>	<b>225</b>	<b>20</b>	<b>33</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>53</b>	<b>67</b>	<b>148</b>	<b>278</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Dado que no se definen bien las víctimas por edades de las niñas y adolescentes afectadas en la situación ya descrita para el Distrito Capital, no es posible adelantar mayores análisis al respecto. Sin embargo, de las situaciones en las que sí se conoce edad y género, se concluye que las adolescentes femeninas y niños y niñas menores de 11 años, se equiparan en porcentaje con 22,7% de los casos totales, respectivamente.

Examinando por territorios del país, se identifica que Portuguesa (13 situaciones), junto con Trujillo (12 incidentes) y Carabobo (10 casos) son las entidades que, después de Zulia (40 casos), registran el mayor número de delitos de abuso sexual contra niños y niñas.

En cuanto a los responsables, en su mayoría detenidos por la comisión de estos delitos, se observa que las personas desconocidas son las que ocupan el primer lugar al aparecer como agresores del 60% del total de NNA sobrevivientes de violencia sexual. Es preciso observar que un pedófilo se estima que causó daño a cien niñas y adolescentes (Distrito Capital) y en Monagas, una sola persona aparece como agresora de 30 menores de edad. Ello hace presumir que estas personas han violentado a otras NNA con anterioridad.



Los padres, madres, otras personas cuidadoras y familiares, de manera individual o en incidentes con participación de varios actores (81 situaciones) son responsables de la agresión al 29,13% de NNA víctimas. Se destaca nuevamente que los padrastros representan el 33% de ese subtotal, y el 9,7% de los incidentes totales, seguidos por las madres (como principales agresoras o cómplices encubridoras), con el 24,7% de esa cantidad y el 7,2% del total. En varios de los casos en los que el agresor es el padrastro o padre, la situación es de abuso sexual continuado, ocurre durante varios meses y hasta años, sometiendo a las víctimas o a sus familiares con amenazas de muerte y aunque resulta inverosímil, la madre no siempre conoce los hechos.

Vecinas/os perpetran o participan en 19% de las agresiones totales, mientras que docentes e instructores son responsables de 10 casos de abuso sexual, mientras que un funcionario de cuerpos de seguridad quien también es pariente de la víctima aparece como perpetrador en una situación. En el periodo, un pastor evangélico quien también tiene vínculo familiar con las víctimas, es responsable de 3 de las afectaciones, con su esposa, tía de dos de las víctimas y hermana de una tercera, se entera de la situación y opta por defender a su pareja. En la siguiente tabla se desglosan estos delitos por región y tipo de responsable.

**Tabla 14: Casos de abuso sexual contra NNA por región y tipo de responsable. Marzo a julio 2024**

Región	Responsable/corresponsable										
	Polic/milit	Docente	Religioso	Padre	Madre	Padrastro	Madrastra	Familiar	NNA	Vecino	Desconocido
Anzoátegui				1	3	1		1	1	5	2
Aragua										1	
Bolívar						1				1	
Carabobo		1			3	4		1		4	3
Cojedes								2			
Delta Amacuro								1			
Distrito Capital					1	1		1			100
Falcón		1		1	1	3	1	5		5	1
Guárico								1			1
La Guaira		1			1	1				5	
Lara					1			1		1	1
Mérida		3	3					3			
Miranda		1			2	3				3	3
Monagas		2									30
Portuguesa				3		5				6	3
Sucre					3			4		5	2
Táchira	1				4	1		1	4	1	8
Trujillo					1			1			3
Zulia		1		2		7		4	2	15	10
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>7</b>	<b>52</b>	<b>167</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP



A manera de ilustración, y para enfatizar la vulnerabilidad al abuso y explotación sexual de NNA se exponen aquí dos casos: En uno de ellos la víctima es una adolescente de 12 años repetidamente abusada por tres sexagenarios que la contagiaron de una infección de transmisión sexual; estos hombres grababan las violaciones, teniéndola bajo engaños y amenazas. El otro caso, una mujer de 30 años, madre de una niña de 8 años, propiciaba el abuso de su hija para recibir dinero de un hombre de 68 años (Sucre).

## ***Acciones judiciales de respuesta ante casos de violencia sexual***

Durante el periodo analizado, al menos 65 noticias se asociaron sentencias y actuación de Ministerio Público y Tribunales en casos de abuso sexual contra 111 niños, niñas y adolescentes, en situaciones tan antiguas como del año 2002 y tan recientes como de este mismo año. Las regiones del país de las que se reportan casos son 16, siendo el Distrito Capital, con 33, la entidad con el mayor número de situaciones.

Al menos 7 condenas corresponden a la máxima posible (30 años de prisión) y en el resto de los casos las sanciones varían entre los 8 y los 23 años.

Como casos relevantes se menciona la sentencia a 30 años de cárcel para Brayan Carrero, exfuncionario del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, CICPC, por el abuso sexual de al menos 18 niños y adolescentes entre 8 y 14 años, en los estados Mérida y Zulia, hechos que fueron denunciados en el 2022.

Así mismo, la Sala Social del Tribunal Supremo de Justicia convocó a una audiencia para definir la responsabilidad del Colegio Campo Alegre en un abuso cometido contra uno de sus alumnos. Los hechos ocurrieron entre 2002 y 2009 cuando el docente Williams J. Vahey organizó viajes vacacionales y 30 estudiantes fueron abusados, según el expediente; por este caso, una de las víctimas demandó en 2014 ante los tribunales de Lopnna de Caracas que desecharon la denuncia, porque los hechos ocurrieron fuera de Venezuela, según criterio de la jueza Betilde Araque (3° de Juicio), avalada por Aurimar Cáceres (Superior 3°).

## ***Vulneraciones no letales de derechos de NNA***

Entre abril y julio de 2024 se registran **699 vulneraciones no letales en NNA (una cada 5,25 horas)** contra 134 niños y niñas y 255 adolescentes, junto con otros 310 casos de quienes no se indica el rango de edad. Comparando con el periodo de abril a julio de 2023, la cifra promedio de estas “otras vulneraciones” excede **2,04 veces** al registro en ese periodo. Lamentablemente, persiste el incremento de afectaciones a NNA y el aumento de la complejidad que no siempre es posible conocer a través de lo que difunden los medios.

Del total, 52,5% de las situaciones publicadas no incluyen información sobre sexo, muy especialmente cuando se refieren a grupos de NNA afectados. Ejemplos de ello incluyen el abordaje por el Consejo de Protección de Coro (Falcón), entre mediados de abril y principios de mayo, a 96 adolescentes que se encontraban en locales nocturnos sin la compañía de representantes e ingiriendo licor. También el desalojo a inicios de marzo, de 82 NNA del campamento minero La Paragua en el estado Bolívar. De igual forma, durante el periodo se registraron varios incidentes de intoxicación masiva por consumo de alimentos en mal estado, en eventos escolares o recreacionales (6 en Mérida, 13 en Lara, 33 en Bolívar), otro caso fue el del uso de insecticidas en espacios públicos (12 niños y niñas de una escuela en Mérida), donde fumigaron mientras se encontraban en el recinto con sus docentes. Se añade a estos incidentes que, al menos 80 NNA de los estados Sucre y Monagas principalmente, sufrieron afectación por las lluvias torrenciales caídas a principios del mes de julio, producto del paso del huracán Beryl cerca de costas venezolanas.



De las situaciones en las que se poseen datos desagregados por sexo, se extrae que 12% de las afectaciones las sufren niñas y adolescentes femeninas y 17,3% corresponde a niños y adolescentes masculinos.

**Tabla 15: Vulneraciones no letales a NNA en Venezuela. Marzo a julio 2024**

Femenina	Masculino	No se informa sexo	Total afectadas/os NNA
140	192	367	699

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

En la tabla 16 se presenta la información desglosada por entidades federales. Se puede observar que Falcón (con 125 incidentes), Zulia (con 120), Bolívar (con 119) y Monagas (con 78), son las regiones con mayor número de situaciones. Se registran casos a nivel nacional en los que la afectación se refiere a la atención en salud: se hace referencia a 62 pacientes pediátricos con TEA y otras neurodivergencias que quedan sin atención adecuada al cerrar la consulta especial con la que contaban, por decisión de las autoridades del centro asistencial en el que eran atendidos.

**Tabla 16: Vulneraciones a NNA en Venezuela por entidad federal y sexo. Marzo a julio 2024**

Estado	Femeninas	Masculinos	S-D	Totales
Falcón	14	15	96	125
Zulia	24	34	62	120
Bolívar	16	21	82	119
Monagas	1	1	76	78
Portuguesa	15	19	1	35
Sucre	12	21		33
Anzoátegui	16	12		28
Lara	5	5	13	23
Distrito Capital	1	10	8	19
Mérida		1	18	19
Delta Amacuro	5	11	2	18
Carabobo	5	10		15
Miranda	6	5	3	14
La Guaira	4	4	2	10
Nueva Esparta	4	5		9
Táchira	6	2		8
Trujillo	4	2		6
Barinas	1	3		4
Falcón, Zulia		4		4
Nacional			4	4
Aragua		2		2
Cojedes		2		2
Miranda, La Guaira	1	1		2
Carabobo, Cojedes		1		1
Lara, Carabobo		1		1
<b>Totales</b>	<b>140</b>	<b>192</b>	<b>367</b>	<b>699</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP



## Tipos de vulneraciones de derechos

Para analizar con mayor detalle estas vulneraciones a los derechos de NNA, en la Tabla 17 se desagregan algunas de las causas de esos incidentes en el período que se revisa.

Tabla 17: Vulneraciones no letales a NNA en Venezuela. Marzo a julio 2024

Causas	Subtotales
Accidente no letales	356
Trato Cruel/negligencia/omisión de protección	204
Incumplimiento de garantías de calidad en la atención hospitalaria	63
Secuestro/Intento de secuestro/Desaparición	47
Violencia Social/Delincuencia	15
Fallas en atención educativa/Violencia escolar	8
Violencia psicológica/afectación psicoemocional	6
<b>Totales</b>	<b>699</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

## Accidentes no letales

Se contabilizan 356 accidentes no letales como el tipo de vulneraciones más difundidas por los medios revisados en este periodo. La mayor cantidad de situaciones se engloban en tres grupos principales de incidentes: 82 de ellos (23% del total) refieren a NNA evacuados del campamento minero ilegal de La Paragua, estado Bolívar; otros 80 (22,5% del total) se relacionan con NNA que perdieron la vivienda familiar por las lluvias torrenciales ocasionadas por el coletazo del huracán Beryl a inicios de julio. 79 hechos (22%) tienen que ver con accidentes de tránsito y 68 casos (19%) corresponden a intoxicación, la mayoría en eventos masivos referidos a encuentros escolares (19) o en una celebración del Día del Niño (33).

Otras situaciones refieren a lesiones diversas: mordedura de serpiente, caídas, descargas eléctricas, quemaduras, riesgos de inmersión, incendios, explosiones y derrumbes, entre otros. Una cantidad importante de estos accidentes se asocian a fallas en la gestión o precario funcionamiento de los servicios públicos, mal estado de las vías o medios de transporte (públicos y particulares), negligencia en la alerta o limitaciones en programas de prevención y gestión de riesgos por lluvias y otros desastres naturales.

## Trato cruel. Negligencia/Omisión de Protección

En el lapso revisado se identifican un total de 225 personas que, en actuación individual o como coagresor/a, causan 204 situaciones de trato cruel y negligencia contra NNA (Artículo 254 LOPNNA). En la tabla 18 se presenta un desglose por región del país, sexo, rango de edad y responsable identificado. 76 situaciones de las 91 atribuibles a otros familiares (madrastra, abuelos, tíos, otras personas cuidadoras), corresponden a eventos en los que no se reportó de manera clara la filiación del responsable con el/la NNA sobreviviente; en aquellos hechos en los que sí se indicó esta información, las madres, con 60 situaciones, encabezan la lista de responsables, seguidas por padres (41) y padrastros (15).



En este listado se incluye a un adolescente quien, junto a la abuela (de él y de la víctima), sometió a trato cruel a un niño de 2 años. Así mismo, se registra el caso de un docente quien amarró a uno de sus estudiantes a un pupitre y el de un funcionario del CICPC quien, junto a una mujer, sometió a maltratos y obligaba a trabajar a una niña de 11 años y una adolescente de 13, que se encontraban a su cargo.

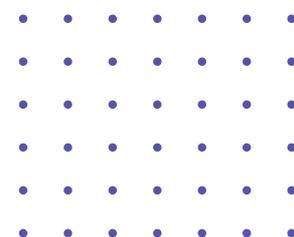
**Tabla 18: Trato Cruel/ Negligencia contra NNA en Venezuela. Marzo a julio 2024**

Estado	# Region	Sexo			Rango de edad					Responsable									
		Fem	Masc	Sdt	0-2	3-5	6-11	12-17	Sdt	Polic/milit	Pers. Educ.	Padre	Madre	Padras.	Madras.	Fam.	NNA	Vec	Desc.
Anzoátegui	11	8	3		1	2	6	1	1			3	4	1		1			
Barinas	1		1				1												1
Bolívar	4	2	2		3		1						3	1	1				
Carabobo	7	3	4			1	2	2	2			2	2	2		1			
Cojedes	2		2			2							2						
Delta Amacuro	4		4					4											
Distrito Capital	3	1	2			2			1				1	1		1			
Falcón	102	2	4	96			2	99	1		1	22	24			76			1
La Guaira	5	2	3				1	3	1				3	3					
Lara	6	3	3				4	1	1			1	5			3		1	
Miranda	9	4	5			1	3	3	2				2			1		2	1
Monagas	1		1					1											
Nueva Esparta	1	1						1					1						
Portuguesa	11	8	3		4	3	2	1	1			4	4			3			
Sucre	1	1					1						1						
Táchira	4	4					2	2		2			1			2			
Trujillo	2	2						2						1		1			
Zulia	30	12	18		2	3	10	9	6			9	7	6		2	1	5	2
<b>Total general</b>	<b>204</b>	<b>53</b>	<b>55</b>	<b>96</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>35</b>	<b>129</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>41</b>	<b>60</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>91</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>5</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

En cuanto a la edad, son 129 adolescentes el grupo más afectado, seguido por 35 niñas y niños entre 6 y 11 años de edad. Observando la distribución territorial destacan Falcón (102), Zulia (30), Portuguesa y Anzoátegui (11 cada uno) como las regiones con más número de vulneraciones.

Como en períodos previos, se verifica que, en un buen número de las noticias recabadas sobre trato cruel y negligencia, se informa sobre la actuación de funcionarios policiales procediendo a la detención de las personas señaladas como responsables de la agresión. El Consejo de Protección de NNA de Coro, intervino en el caso de 96 adolescentes que se encontraban ingiriendo licor en locales nocturnos de la ciudad y sin la compañía de representantes





## Fallas en la atención hospitalaria

62 de los casos registrados en el periodo analizado en el apartado de vulneraciones no letales, corresponden a NNA, pacientes con TEA que ven perjudicado su proceso de asistencia debido a la suspensión de las consultas especiales que recibían por decisión unilateral de directivos del hospital al que asisten. El otro caso corresponde a una niña de cuatro años que dejó de recibir el tratamiento oncológico que su condición amerita.

## Secuestro/Intento de secuestro/Desaparición

En el periodo se identifican 47 incidentes que refieren a raptos y desapariciones de NNA de ambos sexos. Comparando esta cifra con el registro de 31 incidentes en el lapso previo reportado (agosto de 2023 a febrero de 2024), se está hablando de un incremento del 52% en solo 5 meses de monitoreo. La tabla 19 presenta el desglose de estos casos por ubicación geográfica, sexo y edad de las víctimas, junto con la persona responsable, donde corresponda.

Tabla 19: Secuestros/Desapariciones de NNA en Venezuela. Marzo a julio 2024

Estado	# Region	Sexo			Rango de edad					Responsable							
		Fem	Masc	Sdt	0-2	3-5	6-11	12-17	Sdt	Inst. Estat	Padre	Madre	Padras.	Fam.	NNA	Vec	Desc.
Delta Amacuro	9	2	5	2				6	3								7
Zulia	9	7	2		2		2	5				1	1	1			2
Nueva Esparta	6	3	3		1		2	3			3	1	2				1
Sucre	5	1	4		1	2	1	1				1					
Distrito Capital	4		4		1				3	1							
Carabobo	3		3				1	1	1		1					2	2
Aragua	2		2		1			1									1
Falcón	2	1	1				1	1									1
Miranda, La Guaira	2	1	1					2									
Anzoátegui	1	1				1					1						
Carabobo, Cojedes	1		1		1											1	1
Lara, Carabobo	1		1					1									1
Táchira	1	1						1								1	
Trujillo	1	1			1								1				
<b>Total general</b>	<b>47</b>	<b>18</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>16</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP



A continuación se desglosan rápidamente los tres tipos de raptos o secuestros identificados:

### **1. SECUESTROS DE RECIÉN NACIDOS/ INFANTES**

Se conocieron **8 casos de secuestros de niñas y niños menores de 2 años**. Se destacan: Amaris Gallardo, de La Guaira, denunció en junio que no ha podido ver a uno de sus gemelos nacidos por cesárea en la maternidad Concepción Palacios, Caracas. No ha recibido respuesta por parte del Estado y la maternidad a pesar de sus demandas; una mujer raptó a bebé de 17 días de nacido para presentarlo a su pareja; había fingido un embarazo para retenerlo. Una adolescente raptó a un bebé de dos meses aprovechando la distracción de la madre quien cuida carros en Naguanagua, estado Carabobo. La joven fue aprehendida en un punto de control en Tinaco, estado Cojedes.

### **2. RAPTO COMO VIOLENCIA CONTRA LA PAREJA/ VIOLENCIA VICARIA**

Un hombre raptó en forma violenta a una niña de 1 año desde Colombia y la trasladó a Venezuela para vengarse por el rechazo de la madre de la niña. Un hombre mantuvo secuestrados a su pareja y al hijo de ambos por un año (Carabobo). Un bebé de 2 años fue raptado por su padre en Zulia. Tres adolescentes y una niña de 8 años fueron secuestrados por el padre de dos de ellos (y padrastro de los otros dos) quien los mantenía encerrados y no les daba de comer (Nueva Esparta). El exnovio de una adolescente de 14 años, la encerró en un cuarto mientras amenazaba de muerte a la madre de ella

### **3. RAPTO CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL**

Se identifican 10 situaciones de trata, 9 de las cuales se vinculan a trata con fines de explotación sexual. Una adolescente fue captada por su novio también adolescente y la madre de este, quienes la trasladaron a Venezuela desde Perú para explotarla sexualmente.

## **Violencia social/delincuencia**

Además de los casos de muertes violentas por la acción delictiva, se identifican casos en los cuales NNA resultan heridos por delincuentes o en discusiones u otras situaciones de violencia. Son 15 incidentes que involucran golpes, heridas con arma blanca y amenazas con armas de fuego. Se añade a esta categoría un suceso referido a la captación de menores de edad en situación de calle para cometer delitos.

## **Violencia en la escuela**

En el periodo se identifican 8 situaciones asociadas con agresiones dentro de los recintos escolares o entre estudiantes. Un caso relevante se refiere al de un estudiante quien, junto a otros compañeros, amenazó a otro con un facsímil de arma. Similarmente, dos adolescentes fueron agredidos al salir de clases. Se incluye aquí el caso de dos niñas que deben ser dejadas solas en su casa los días que no asisten a clases, en razón del llamado "horario mosaico" en las escuelas públicas, ello, pues, aunque no corresponde precisamente a la categoría monitoreada, muestra un tipo de violencia estructural que habla de la falla en la responsabilidad institucional en la garantía del derecho.



## ***Violencia psicológica. Afectación psicoemocional***

Se incluyen en este apartado 6 casos, la mitad de los cuales corresponden a NNA que fueron víctimas de violencia verbal y física por su padre. Un niño en Zulia presenció el femicidio frustrado de su madre y una niña vio cómo su padre, en un arranque de ira, causaba destrozos en la vivienda familiar.

### ***RESPUESTAS DEL ESTADO ANTE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN***

Ediles de la ciudad de El Tigre, estado Anzoátegui, propusieron recientemente un plan contra el abuso infantil, en el que se incluye la castración química para aquellos que cometan este delito hacia los niños, niñas y adolescentes. El plan también contiene una campaña educativa para concientizar a la población sobre este delito y, sobre todo, a denunciar.

En la mayoría de los casos de trato cruel o violencia sexual contra NNA actúan funcionarios policiales procediendo a la detención de los presuntos responsables y a su presentación ante el Ministerio Público, que informa sobre actuaciones de los fiscales en distintas regiones del país presentando acusaciones ante Tribunales penales por la comisión de delitos contra NNA, en su mayoría, imputaciones sobre delitos de abuso sexual.

En el Consejo Legislativo del estado Táchira el diputado Mauricio Valencia alerta sobre un incremento considerable de niños pidiendo dinero en las calles. Los niños cumplen horarios con extensas jornadas diarias, en plazas, calles, restaurantes, locales y semáforos de avenidas, pidiendo dinero a los ciudadanos.

Ante el aumento del acoso escolar y casos de suicidio, la secretaría única del Sistema Integral de NNA en Bolívar, realizó un conversatorio sobre el tema a 400 estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de la Unidad Educativa «Gonzalo Méndez II». (Bolívar).

La Alcaldía de Naguanagua y la Policía Municipal realizan el programa “El Policía va a la Escuela”, por medio del cual se promueve la prevención del uso de sustancias ilícitas, la responsabilidad en el manejo de las redes sociales, así como la violencia y el acoso escolar. El programa “El Policía va a la Escuela” ha visitado un 97% de los 94 planteles educativos activos en el municipio. (Carabobo)

Seis familias de San Diego formaron parte del programa de “Orientación Parental”, organizado por la Dirección del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, para la formación de padres en conflicto a quienes se les ofrece herramientas para abordar la crianza. (Carabobo)

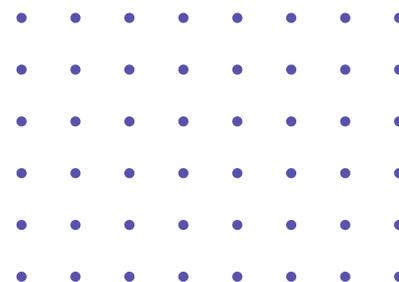
### ***RESPUESTAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES***

La Confraternidad de Pastores del municipio Piar, realizó un 1er Seminario “Salvemos a la Familia” de preparación para los maestros, pastores, líderes y padres, contra la promulgación de “Leyes que pueden afectar la paz e integridad de los niños,” (...) estamos tomando el papel parental sobre Adoctrinamiento Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, para decirle a toda la sociedad e institución que: Los niños no se tocan, se respetan” (Bolívar).

En el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, FUNDAREDES denuncia las «vulneraciones a los derechos humanos» de NNA víctimas de «explotación» al ser «forzados a trabajar en minas en condiciones inhumanas» en el Arco Minero del Orinoco.

Un informe del observatorio de medioambiente de la ONG reseña que, principalmente, en los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro, niños y adolescentes son víctimas de «tratos crueles por parte de grupos armados irregulares» que ejercen la minería ilegal.

Ante el aumento del acoso escolar y casos de suicidio, la secretaría única del Sistema Integral de NNA en Bolívar, realizó un conversatorio sobre el tema a 400 estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de la Unidad Educativa «Gonzalo Méndez II». (Bolívar).





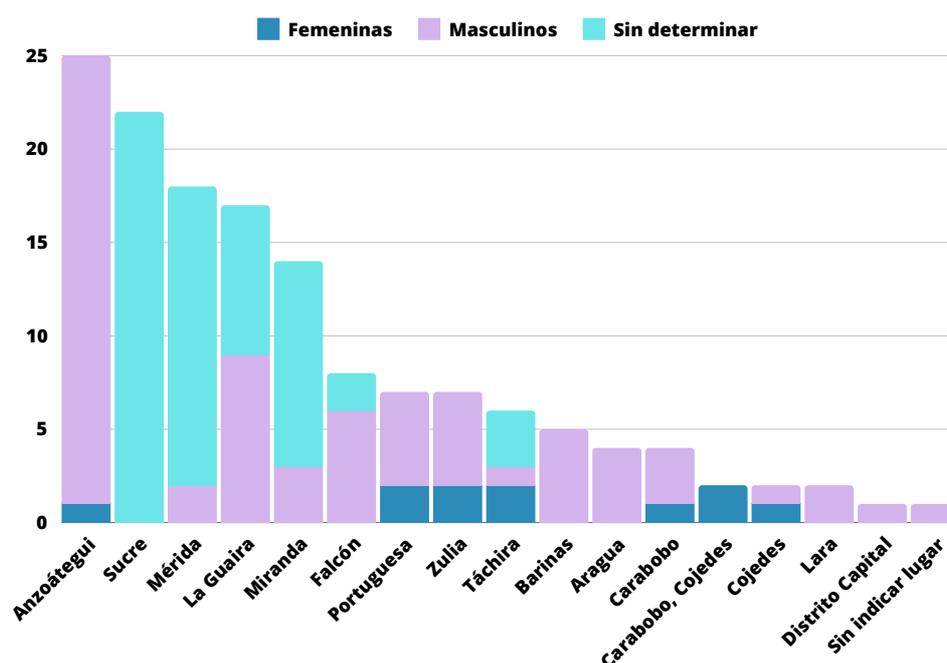
## Justicia Juvenil

En este período es pertinente diferenciar los casos correspondientes a la comisión de presuntos delitos contra las personas, de los registros sobre detenciones de adolescentes durante las protestas contra el anuncio del CNE sobre los resultados de las elecciones presidenciales realizadas el 28 de julio 2024. Se hace pertinente esta distinción, pues, si bien la metodología empleada exige que las situaciones monitoreadas en esta categoría, se etiqueten y expongan como corresponde a cada mes, las circunstancias de estas detenciones durante los tres días finales del mes de julio, en los que REDHNNa contabilizó **al menos 73 arrestos de adolescentes**, mientras que la **Coalición DDHH contabilizó 90**, denotan un **patrón de represión, faltas al debido proceso, criminalización y hostigamiento** que, aunque similar a lo ocurrido con las protestas de 2014 y de 2017, es **inédito en cuanto a los procedimientos judiciales utilizados y la arbitrariedad de la acción de las fuerzas de seguridad del Estado tanto en el trato a las personas detenidas como en el incumplimiento de sus derechos y garantías.**

Se registra la aprehensión de 4 adolescentes, todos de **13 años**, y por lo tanto inimputables de acuerdo a la ley vigente, en 4 hechos distintos, dos de ellos tan graves como el homicidio a golpes del abuelo y la presunta participación en la muerte por ahogamiento de otro adolescente. Los otros dos casos refieren a participación en ingreso ilegal y hurto.

En el gráfico 4 se detallan las incidencias por sexo y distribución territorial de 145 situaciones de justicia juvenil entre marzo a julio de este año, en 17 entidades del país. Destacan Anzoátegui (25), Sucre (22), Mérida (18), La Guaira (17) y Miranda (14) con el mayor número de casos. En aquellas regiones, como en Sucre, en las que no hay indicación del sexo de los adolescentes involucrado, se trata de detenciones en protestas, de las cuales se hablará con más detalle en el siguiente apartado de esta sección.

Gráfico 4. Justicia juvenil. Casos por sexo y región del país. Marzo a julio 2024



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP



En la tabla 20, se incluyen 145 situaciones correspondientes a la presunta participación de adolescentes en la comisión de hechos punibles diversos. Como ya se señaló, los 73 hechos referidos a la detención de adolescentes en protestas postelectorales, se detallarán en un subapartado de esta sección, dadas las circunstancias especiales que rodean a estas detenciones.

Los adolescentes masculinos aparecen como presuntos responsables en 72 situaciones (49,7 % del total), mientras que las adolescentes participan en 11 situaciones (7,6 % del total), varias de las cuales son de gravedad, pues están referidas al involucramiento en organizaciones criminales dedicadas a la trata y explotación sexual de niñas y jóvenes; una adolescente es acusada de extorsión a sus docentes para que le aprobaran las materias y robo de personas y hay dos casos de infanticidio, uno de ellos frustrado. En cuanto a las detenciones durante manifestaciones, se conoce del sexo de los presuntos participantes, solo en 11 de los 73 casos documentados.

**Tabla 20: Hechos punibles presuntamente cometidos por adolescentes, por sexo. Marzo a julio 2024**

Tipo de infracción	Femenino	Masculino	Sin indicar
Delincuencia/Agresión	1	23	
Robo/hurto	1	21	
Detención en protestas postelectorales		11	62
Homicidio	1	7	
Arrollamiento/Accidente de tránsito		2	
Abuso sexual/Trata	3	2	
Detenidos por colaborar con el sonido de movilización opositora		2	
Abuso sexual y homicidio		1	
Homicidio no intencional		1	
Tráfico de drogas	1	1	
Trato cruel		1	
Rapto de bebé	1		
Infanticidio	2		
Infanticidio frustrado	1		
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>72</b>	<b>62</b>

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

El análisis de los datos generales, evidencia que un 16% de los hechos en los que los y las adolescentes comparecen ante el Ministerio Público se refiere a robos y hurtos y otro 14,5% está relacionado con violencia social (agresiones y delincuencia), en compañía o no de personas adultas. Cerca del 5% se asocia a homicidios (en un caso, como autora intelectual en el asesinato de su madre por parte de su novio), mientras que los casos restantes (12,4% del total) abarcan una diversidad de delitos que van desde el abuso sexual y trata, consumo de drogas, arrollamiento, rapto, trato cruel y homicidio no intencional.

Merece mención especial el caso de dos adolescentes quienes fueron detenidos temporalmente por formar parte del grupo de personas que prestaron asistencia con equipos de audio para una movilización opositora.



## ***INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL SOBRE GARANTÍAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE***

Durante los últimos tres días del mes de julio, se detuvo a más de 1.000 personas que ejercían sus derechos a manifestar su descontento por los resultados presentados por el CNE que dieron como ganador a Nicolás Maduro. De estas detenciones, REDHNNA registró 73 situaciones en el monitoreo de medios realizado durante ese lapso.

Aunque madres, padres y familiares no habían podido ver ni tener ninguna forma de comunicación con sus parientes adolescentes, se presumía que fueron detenidos. La mayoría estaban retenidos en destacamentos militares y policiales en los que no se informaba el motivo de su reclusión, no les dicen si se encuentran allí o han sido trasladados. Se impuso una medida de incomunicación y aislamiento prohibiendo cualquier forma de contacto y de información a familiares, abogados, ONGs o periodistas. En justicia penal adolescente esto es una actuación policial y judicial inédita en el país, no sólo por la cuantía de la población detenida, sino por la imposición de un procedimiento uniforme, sin discriminar los casos de manera individual, en todas las dependencias y en todas las entidades federales del país, sujetas a las mismas reglas y bajo control de las mismas autoridades militares/policiales y judiciales, desconociendo la normativa legal especializada en NNA.

En forma coincidente, madres, padres y familiares que solicitan saber de sus hijas e hijos señalan que, en algunos casos su familiar no estaba manifestando, pero igual fue aprehendido y acusado de «terrorista». Ninguna autoridad entrega de manera formal alguna notificación a los familiares, tampoco se informa al adolescente sobre la acusación y el procedimiento que se realiza, se le incomunica y aísla sin indicar cuál es la autoridad responsable de su encarcelamiento. Son actuaciones que violan lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), en las Reglas de ONU para la Administración de Justicia a menores (1985) y en las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de Libertad (1990) y la Ley Orgánica para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2000, 2015).

En el proceso que se sigue a estas personas pareciera muy relevante el pronunciamiento del Fiscal General de la República quien afirmó que para todas las personas que fuesen detenidas en el contexto de las manifestaciones (sin diferenciar adultos o adolescentes) “los delitos a imputarse serán terrorismo, previsto y sancionado en el artículo 52 de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, además de obstrucción de las vías públicas, del artículo 357 del Código Penal; incendio de estructura (Art. 343 Código Penal) e incitación al odio (Art 20 de la Ley Constitucional contra el Odio, Convivencia y la Tolerancia Pacífica)”. Al momento de preparar este reporte se conoció de la destitución de varios fiscales del Ministerio Público que se negaron a imputar a las personas detenidas por estos delitos.

La ONG Provea denunció «alertamos que se están realizando audiencias colectivas donde no hay individualización de los presuntos delitos”. De manera coincidente, a todas las personas se les impone en el mismo criterio de imputación, lo que Provea denunció como “una clara violación al derecho a la defensa y al debido proceso, consagrados en la Constitución en su artículo 49”.



Se conoce que el Ministerio Público es la instancia acusadora (no queda claro si quien actúa es la Fiscalía de Responsabilidad Penal de Adolescentes). Hasta donde se ha conocido, la mayoría de los casos fueron presentados ante un Tribunal de Control con competencia en delitos de terrorismo, que se ubica en Caracas, esto sucedió en todas las regiones del país y se presume que la mayoría de los casos la presentación ante el Tribunal se realiza utilizando videoconferencias, con las y los adolescentes detenidos en recintos militares o policiales, con una defensa pública que les fue impuesta.

**La madre de uno de los adolescentes detenidos en La Guaira objetó que «Es a juro que acepten la Defensoría Pública y esta les dice que se declaren culpables para agilizar el proceso».**

Por otra parte, al examinar las actuaciones policiales y jurisdiccionales se verifican los procedimientos policiales y privación de libertad como primera decisión (en lugar de lo previsto en la Ley que es la prisión como medida excepcional), la mayoría de las detenciones son en guarniciones militares, el aislamiento y la incomunicación de las personas detenidas de sus familiares y defensores privados. No se verificó la separación de personas adultas y no todos los arrestos ocurrieron en flagrancia, por lo que, en todo caso, esas personas debían ser juzgadas en libertad. En la tabla 21 que se presenta a continuación se exponen algunos datos sobre estas detenciones y procesos de administración de justicia.

**Tabla 21: Detenciones en protestas donde se ha identificado a adolescentes. Julio 2024**

Entidad	Nº adolescentes	Descripción
Anzoátegui	1	Más de 10 personas fueron detenidas en contexto de las protestas, según información publicada por el fiscal general de la República, Tarek William Saab. En Anzoátegui nueve personas fueron detenidas, incluyendo un adolescente de 15 años, quienes según el fiscal fueron apresados cuando se encontraban realizando actos vandálicos y quema de sedes del PSUV. Informó que en la ciudad de Puerto La Cruz ya fueron identificadas las personas que organizaron la quema de objetos, la obstrucción de la vía pública y el asedio a la Alcaldía del municipio Sotillo, quienes serán puestas a la orden del Ministerio Público.
Barinas	5	Fundehullan denunció el 31 de julio la detención de al menos 45 personas que protestaron en el estado Barinas tras los resultados ofrecidos por el CNE. Entre las personas arrestadas hay 5 adolescentes, uno de ellos con una discapacidad, los funcionarios policiales instalaron un piquete que impide que los familiares y defensores puedan acercarse hasta el comando 33 del municipio Barinas, donde se encuentra la mayoría de los detenidos.
Carabobo	No indica	El fiscal general de la República informó sobre la aprehensión en Carabobo de 25 personas que protestaban en las inmediaciones de la 41 Brigada Blindada, entre ellos varios adolescentes, a los que acusa por los presuntos delitos de incitación al odio y terrorismo.
La Guaira	8	El Gobernador de La Guaira anunció la detención de 56 personas que participaron en “los actos vandálicos y de violencia.” En el litoral central hay 63 personas detenidas durante las protestas postelectorales. De éstas, 8 son adolescentes entre 14 y 17 años.
Falcón	3	50 adultos y dos adolescentes pasados a la orden del Ministerio Público por alteración del orden público y actos vandálicos durante las manifestaciones que se han suscitado desde el lunes 29 en la ciudad de Coro y Punto Fijo. Funcionarios de la División de Inteligencia Estratégica de la Policía Nacional Bolivariana detuvieron en Coro a un adolescente (17) involucrado en la demolición y derrumbe de la estatua de Hugo Rafael Chávez Frías.



**Tabla 21: Detenciones en protestas donde se ha identificado a adolescentes. Julio 2024. Cont...**

Entidad	Nº adolescentes	Descripción
Mérida	16	A 6 menores de edad se les realizó la audiencia de presentación ante el Tribunal Antiterrorista Nacional y también a otros 10 adultos fueron detenidos en Mérida durante las protestas. 40 ciudadanos, de varios municipios, sufrieron detenciones arbitrarias en Mérida. Con una manifestación pacífica el lunes 29 de julio, un grupo de ciudadanos se reunió en las inmediaciones del Cicpc para exigir la liberación de 16 jóvenes detenidos por la Guardia Nacional durante protestas en Mérida.
		Los hechos violentos acaecidos este lunes, 29 de julio, dejaron un saldo de 22 personas detenidas en el estado Mérida, de las cuales 10 son adolescentes.
		La información fue dada por el comandante de la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) de la entidad, G/D Rubén Darío Belzares.
Miranda	11	En el centro de reclusión preventiva de Zona 7 (Boleíta, Distrito Capital) se encontraban al menos 170 jóvenes, incluyendo 11 menores de edad. Foro Penal informó que, presuntamente, se realizaron traslados a la cárcel El Rodeo, en Miranda, pero a la fecha de este reporte, se desconoce la cifra e identidades.
Portuguesa	4	Foro Penal: jóvenes entre 15 y 31 años encabezan la lista de los detenidos por las manifestaciones y acciones de calle. Entre los arrestados figuran, al menos, tres adolescentes. La mayoría de los detenidos están en los Destacamentos 311 y 312 de la Guardia Nacional, en Guanare y Araure.
		Entre los detenidos en el estado Portuguesa por las protestas ciudadanas contra la proclamación de Nicolás Maduro se destaca el caso de un adolescente no cedulado de 16 años de edad, identificado como OJBA, quien sería juzgado por terrorismo, entre otros 3 delitos.
Sucre	22	Manifestantes se encontraban en la avenida Panamericana Cumaná a la altura de la Policía Municipal, donde inició un enfrentamiento con funcionarios. Entre piedras, botellas y bombas lacrimógenas resultaron 15 sujetos detenidos, 10 de ellos menores de edad. El 29 de julio, numerosos manifestantes salieron de manera espontánea con sus banderas en una caminata que terminó en el elevado de Cumaná. Allí la gente se congregó para corear consignas con la palabra "Libertad", pero la protesta pacífica cambió su rumbo cuando algunos de los presentes prendieron cauchos y trancaron las vías. 26 personas fueron detenidas según el Ministerio Público, de ellos 12 son menores de edad.
Táchira	3	Afirmó el gobernador del Táchira Freddy Bernal "36 individuos, previamente declarados, fotografiados, grabados y con testigos (...) Se le van a aplicar duras condenas..
		De esa cantidad de detenidos, se encuentran dos menores de edad. En estos casos se aplicarán las leyes que corresponde y se citarán a sus representantes. Están detenidos, han confesado y van para los tribunales", "ahora dicen ser inocentes, están llorando. Tenemos sus videos, sus declaraciones y tenemos sus fotos". También señaló que actualmente "15 tienen orden de captura, ya están perfilados con nombre, apellido, su teléfono, conversaciones de WhatsApp, con las órdenes que recibieron, donde y cuanto le pagaron y están siendo buscados por los organismos de inteligencia".
		En el municipio Junín el 30 de julio un grupo de ciudadanos fue sorprendido por encapuchados armados, mientras manifestaban en la entrada del municipio. A los minutos intervino la Guardia Nacional, y detuvo a 8 jóvenes entre ellos un menor de edad.

**Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP**



## **RESPUESTAS DE ACTORES GUBERNAMENTALES EN DERECHOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL**

El 30 julio, el fiscal general aseguró que “en Venezuela no hay protestas, sino focos de violencia generados por delincuentes armados, para agredir y para crear un caos, que no están logrando”. Un total de 1.062 personas han sido detenidas en Venezuela esta semana tras las numerosas protestas registradas en varias regiones del país contra el resultado electoral del domingo 28, que ratificó a Nicolás Maduro, en el poder desde 2013, como presidente reelecto, informó el miércoles 31 de julio el fiscal general, Tarek William Saab quien aclaró que «a los que se les determine la responsabilidad (...) quedarán privados de libertad por muchos años».

## **RESPUESTAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES**

Entre el domingo 28 de julio y hasta las 7:00 p.m. de este martes 30 de julio, el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA) ha registrado al menos 76 detenciones arbitrarias en los estados Mérida, Táchira y Trujillo.

Fundación de Derechos Humanos de los Llanos (Fundehullan) denunció que a su equipo y a la defensa privada les han impedido asistir a las personas arrestadas y que estas ya fueron presentadas con una defensa pública: «Presentaron a las víctimas en el mismo comando. Movilizaron al tribunal hasta el mismo comando y fue imposible que la defensa privada pudiera juramentarse, sino que además impusieron defensa pública. Hemos alertado a la misión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales», dijeron.

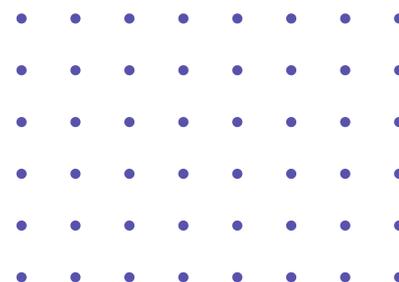
La ONG Provea alertó este miércoles 31 julio 2024 que la mayoría de los detenidos en las protestas en Caracas están recluidos en la Zona 7 de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). Las autoridades no les permitirían tener contacto con sus abogados. Provea publicó: «Este 1 de agosto alertamos que se están realizando audiencias colectivas donde no hay individualización de los presuntos delitos. A todos los están metiendo en el mismo criterio de imputación. Denunciamos una clara violación al derecho a la defensa y al debido proceso, consagrados en la Constitución en su artículo 49”.

## **RESPUESTA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES**

El **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**, Volker Türk, se manifestó «profundamente preocupado» por los recientes acontecimientos de Venezuela, tras la proclamación como presidente de Nicolás Maduro por el CNE. «Estoy sumamente preocupado por el aumento de las tensiones en Venezuela, con informes preocupantes de violencia desde las elecciones del domingo pasado. Se han producido manifestaciones en al menos 17 de los 24 estados de Venezuela, incluida la capital, y cientos de personas han sido detenidas, incluidos niños», dijo Türk en un comunicado oficial.

El Alto Comisionado se sumó al llamamiento que hizo el lunes el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, para que las controversias electorales en el país se resuelvan de forma pacífica y con total transparencia.

«Incluida la publicación oportuna de los resultados de las elecciones con un desglose por colegios electorales. Las autoridades electorales deben realizar su labor de forma independiente y sin interferencias, a fin de garantizar la libre expresión de la voluntad de los votantes y salvaguardar sus derechos», dijo Türk, quien se mostró alarmado por los informes sobre el uso desproporcionado de la fuerza por parte de los agentes del orden y la violencia por parte de individuos armados que apoyan al Gobierno, conocidos como colectivos.





## ***Derechos de Supervivencia/Salud***

### ***DERECHO A LA SALUD***

Las informaciones recabadas en este período de marzo a julio 2024 documentan vulneraciones del derecho a la salud y en especial, del acceso a servicios de calidad en la atención de salud especializada que debe ser garantizada a poblaciones vulnerables (niñez con enfermedades renales, población indígena y personas con discapacidad).

### ***Muertes de NNA por fallas en el equipamiento y dotación de la infraestructura hospitalaria***

En febrero murió Christopher Navarro, un niño de siete años que tenía un linfoma, pero no pudo ser atendido en la UCI oncológica de la Fundación Hospital de Especialidades Pediátricas de Maracaibo. El niño estuvo internado en el hospital zuliano y tenía más de una semana esperando un cupo en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y en el Hospital de Especialidades Pediátricas no se le garantizó el derecho a la vida al no recibir el tipo de cuidados que ameritaba.

En Trujillo, voceros del Sindicato de trabajadores de la salud denuncian que las áreas de neonatología y sala de parto Hospital Carrillo están afectadas por una bacteria: «Fallecen los niños y lo que hacen es botar y perseguir a los enfermeros, médicos y demás trabajadores del área» (Trujillo).

La presidente de la ONG Avesa afirmó que los casos de mortalidad materna podrían obedecer a la ineficiencia de los servicios de atención de esta área: «No tiene justifican estas muertes porque no hay ninguna razón para que en el año 2024 las mujeres se mueran de embarazo y parto: la única razón es que los servicios no están siendo eficientes, y cuando hablamos de esto, hablamos del derecho a la vida de las mujeres. Es una obligación del Estado que tiene que crear las instituciones o supervisar».

Una ilustración de las condiciones de atención en salud es la Maternidad Negra Hipólita en San Félix, donde el quirófano está en decadencia, los médicos no cuentan ni con guantes quirúrgicos. Afectados coincidieron en que médicos, enfermeras, obreros y personal administrativo tienen vocación de servicio, pero padecen por las carencias de este centro de salud que atiende un número considerado de embarazadas que llegan de las parroquias 11 de Abril, Vista al Sol, Pozo Verde, Chirica, 5 de Julio y Casacoima, estado Delta Amacuro.

En Macuto los familiares de parturientas del Materno Infantil Ana Teresa de Jesús Ponce, denuncian que los médicos que deberían llegar a partir de las 7:30 am, llegan al mediodía, o a las 4:00 pm. «Sacan a los familiares a las 5:00 am y cuando se pide información referente al estado de cualquiera de las parturientas, las enfermeras te salen con patadas» (La Guaira).



Lo limitado de la dotación de los centros hospitalarios también se evidenció con el colapso del IVSS San José, en el estado Aragua, tras el ingreso de más de diez jóvenes que presentan heridas por perdigones en diversas partes del cuerpo. Los ingresados eran jóvenes que protestaron en la redoma de San Jacinto y la policía los dispersó utilizando perdigones. Este centro asistencial solicitaba a la comunidad que les colaborase con insumos médicos para poder atenderlos. En este mismo evento perdió la vida un ciudadano producto de un perdigón en el pecho, quien quedó identificado como Rances Yzarra, ingeniero quien residía en el sector Guasimal.

### ***Muertes de 13 niños y niñas waraos***

El cacique de la comunidad Nabasanuka, Enrique Moraleda, informó que habían muerto 13 niños indígenas:

4 de abril R. Torres, 4 años, Mukoboina, Y. Torres, 9 años, Mukoboina, E. González, 4 años, Yorinanoko A. Torres, 4 años, Mukoboina

6 de abril Y. González, 9 años, Yorinanoko M. Morales, 9 años, Yorinanoko F. González, 6 años, Yorinanoko B. Tovar, 9 años, Mukoboina. Por identificar, Mukoboina

7 de abril Un niño por identificar, Mukoboina

8 de abril Un niño por identificar en Mokoboina

9 de abril E. Torres, 8 años. Mukoboina Por identificar.

De acuerdo con el cacique Moraleda, los niños se enfermaron y murieron tres días después. La afección inició con una fiebre seguida de dolor de cabeza, convulsión y fuerte dolor en el cuello. Moraleda informó que antes de morir, los niños presentaron dolor a la altura del pecho (Delta Amacuro). Aunque se desconocen aún las causas la población presume que estas muertes están asociadas a la contaminación de sus ríos por actividades de minería ilegal que han generado cambios en el ecosistema. Es importante analizar cómo la pobreza contribuye al deterioro de la salud; además no cuentan con atención médica de calidad, acceso a una alimentación adecuada, ni un buen sistema educativo.

Otro caso relacionado con estas muertes se registró a finales del mismo mes, cuando un adolescente de 13 años presentó síntomas similares que resultaron en su muerte.

### ***Sigue sin reactivarse el Programa de trasplante de órganos para salvar la vida a los niños y niñas con enfermedades renales***

La Organización Nacional de Trasplantes en Venezuela (ONTV), y la ONG Prepara Familia informan que en el Hospital de Niños J.M. de Los Ríos han fallecido 85 niños, niñas y adolescentes en diálisis en espera de un trasplante. Actualmente 2.800 pacientes de diálisis esperan un trasplante. "...se ha dejado por fuera a todas las personas que no tienen un pariente vivo relacionado hasta quinto grado de consanguinidad que sea compatible y pueda ser su donante". De los 7 mil pacientes de diálisis en el país, al menos el 40%, está en condiciones de recibir un trasplante. Prepara Familia, junto a la Redhna y otras organizaciones continúan exigiendo la reactivación del Programa que está suspendido desde el 1º de junio de 2014, hace siete años ya sin recibir ninguna respuesta del Estado.



## ***Falta de personal médico en la atención especializada en Salud***

En el Hospital pediátrico Dr. Agustín Zubillaga, los niños y las niñas con tratamiento no han podido recibir su ciclo de quimioterapia por falta de un oncólogo. Los familiares solicitan que se reincorpore la especialista jubilada y se cumplan los lapsos indicados del tratamiento.

Un niño de 9 años mordido por serpiente en el municipio Jacura fue trasladado al Hospital de Coro, a unas 4 horas de distancia, por ser el único centro con insumos y personal calificado para esta atención (Falcón).

## ***Precaria cobertura en los servicios públicos para la atención de NNA con discapacidad***

Autoridades del sector salud del estado Táchira están preocupadas por el aumento de casos de TEA en niños muy pequeños en el municipio Ayacucho, por lo que un equipo multidisciplinario inició un trabajo de investigación para determinar qué está sucediendo en esa localidad de la zona norte del Táchira.

Hay niños con “condición de Síndrome de Down que (sic) se les ha negado la atención en los centros de salud”, además de que estos no cuentan con los medicamentos y tratamientos necesarios para su condición. “Hay niños que dependen de un anticonvulsivo, de eso depende su vida y no lo pueden comprar porque están costosos y no hay esos medicamentos en los institutos que deberían o son los garantes (...), de la salud del pueblo, no hay especialistas para atender a estos niños”. Una experta consultada en Carabobo señaló “no estamos pidiendo el favor de que estos niños sean atendidos y que sean tratados de manera digna porque eso está legislado desde hace muchísimos años, existe la ley para personas con discapacidad”.

## ***Embarazo adolescente***

La Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (Avesa) informó que Venezuela posee el índice más alto de embarazo en adolescentes en Sudamérica, con 84,6 casos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años, lo que duplicaría el promedio en el resto de la región. Varios factores determinan estas altas cifras: por un lado, los factores culturales, pues “hay un aprendizaje cultural que las mujeres somos primero madres que mujeres”, expresó Mercedes Muñoz. Pero también está el alto costo de los anticonceptivos en este país (un condón cuesta 1.5 dólares). Las y los adolescentes no tienen acceso a centros de planificación familiar», ni recursos para adquirir anticonceptivos: «En Venezuela, las cajas de 21 pastillas anticonceptivas pueden costar entre 10 y 15 dólares, y los preservativos hasta cinco dólares».

A estos factores hay que añadir la realidad del embarazo de víctimas de abuso sexual; por ejemplo, en mayo 2024 dos adolescentes quedan embarazadas del sexagenario que las mantenía secuestradas y abusaba de ellas en La Ceiba, estado Trujillo. Por otro lado, está presente la negativa de grupos religiosos que se oponen a que el Estado cumpla con sus obligaciones de garantizar la atención en salud sexual y reproductiva. Estos grupos se organizan para captar el interés de familias y comunidades denunciando un supuesto “adoctrinamiento sexual de NNA”.



En cifras de la Encuesta Nacional sobre condiciones de Vida (ENCOVI 2023) realizada por la Universidad Católica Andrés Bello, la maternidad en la adolescencia bajó de 27% a 14%, en el 2023. “Hay que tomar con cautela (el dato) debido a la magnitud del cambio tan solo en un año, por lo que habría que indagar mucho más”, dijo Freitez, aunque de igual forma decidieron agregarlo.

«Al menos 27% de los embarazos que atienden en el Hospital Universitario Manuel Núñez Tovar de Maturín son de adolescentes entre 11 y 17 años de edad. Un 70% de las adolescentes que asisten al principal centro de salud de la entidad no acuden a las consultas de control prenatal», reseñó Elena Oleaga, trabajadora del hospital, advirtió los riesgos del embarazo precoz e hizo un llamado a los padres para prevenirlos. Asimismo, informó que todas las semanas colocan los dispositivos intrauterinos en la entidad (Monagas).

En Barinas, un servicio de atención nutricional atiende el caso de una adolescente de 12 años, quien es madre de un bebé de dos años. Son madres adolescentes con déficit nutricional, cuyos hijos también presentan desnutrición.

A estos factores hay que añadir la realidad del embarazo de víctimas de abuso sexual; por ejemplo, en mayo 2024 dos adolescentes quedan embarazadas del sexagenario que las mantenía secuestradas y abusaba de ellas en La Ceiba, estado Trujillo. Por otro lado, está presente la negativa de grupos religiosos que se oponen a que el Estado cumpla con sus obligaciones de garantizar la atención en salud sexual y reproductiva. Estos grupos se organizan para captar el interés de familias y comunidades denunciando un supuesto “adoctrinamiento sexual de NNA”.

## ***Oposición a los programas de Salud Sexual y Reproductiva***

La Confraternidad de Pastores del municipio Piar realizó un 1er Seminario de preparación para los maestros, pastores, líderes y padres, sobre “Salvemos a la Familia” contra la promulgación de “Leyes que pueden afectar la paz e integridad de los niños,” (...) estamos tomando el papel parental sobre Adoctrinamiento Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, para decirle a toda la sociedad e institución que: Los niños no se tocan, se respetan”. La Actividad fue realizada en los espacios de la Iglesia Bautista Dios con Nosotros y contó con la ponencia de Eira Solórzano, delegada de la Iniciativa Ciudadano de Salvemos a la Familia, además, del Apóstol Luis Viamonte, presidente de la Confraternidad de Pastores en la localidad.

Mercedes Muñoz, representante de AVESA, afirmó que “existen diversos proyectos pilotos llevados a cabo por organizaciones como Avesa, Plafam, y el mismo Estado en alianza con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa). Sin embargo, hacen falta políticas públicas que deben cumplirse. Esos manuales de orientaciones pedagógicas para enseñar Educación Integral de la Sexualidad existen desde hace muchos años, pero todavía no se enseña obligatoriamente en todas las etapas del sistema educativo”.

La gerente de PLAFAM afirma que “en muchos centros educativos, temas relacionados con la educación sexual no son parte obligatoria en el pensum, las mismas maestras lo tratan como un misterio. “No se habla y no se explica que es algo natural, que es parte del cuerpo, que debería hablarse debido a que no tiene nada de malo y que, por el contrario, es algo positivo”.



## ***Incumplimiento de medidas de saneamiento ambiental***

Debido a problemas en la prestación del servicio de recolección de desechos, se conocen enfermedades como bronquitis o bronquiolitis que padecen NNA en las poblaciones de La Guaira, Guárico, Zulia y Bolívar. Más de 30 familias residentes del barrio Colinas de San Rafael de San Cristóbal afrontan una emergencia por las fuertes lluvias que colapsaron la tubería de aguas servidas (Táchira).

Toneladas de escombros imposibilitan el acceso al interior de la Escuela Básica Estatal Altamira I en Caroní, Bolívar; la cantidad de desechos sólidos en la parte posterior de la escuela ha generado una invasión de roedores, cucarachas, moscas y otros insectos portadores de enfermedades.

Aumentan consultas con niñas y niños que acuden con diarrea viral que en muchos casos están acompañado de vómitos, esto debido a los cambios de estación que desencadenan diferentes padecimientos y sintomatologías. (La Guaira).

## ***Ausencia de programas de prevención de accidentes***

A pesar de las altas cifras de mortalidad y de graves lesiones por accidentes de tránsito, no se conocen programas dirigidos a la formación de la ciudadanía en la adopción de medidas de prevención y la identificación de los riesgos en las vías y carreteras. Se cuentan en total de 68 NNA que mueren por accidentes, lo que ameritaría el desarrollo de un programa de prevención de accidentes, especialmente de accidentes de tránsito.

Es de preocupar la exhortación gubernamental a los jóvenes a la práctica de motopiruetas en espacios urbanos al declarar esta actividad como “un deporte nacional”. Al mes siguiente de esa declaración un niño de 6 años en La Pastora fue embestido por un motorizado que hacía piruetas y debido a ese accidente, el niño tiene fracturas de tibia y peroné con herida abierta, además de raspaduras en brazos y cara. El motorizado de 21 años hacía piruetas en la vía sin considerar que en la zona transitaban niñas, niños y personas adultas mayores.

## ***Intoxicaciones alimentarias***

Una vez más ocurre la muerte, en este caso de una niña de 9 años (29 abril) por consumir yuca amarga. Su hermana de seis años también resultó afectada tras ingerir el tubérculo. El caso se registró en Barcelona, los Bomberos informaron que las niñas presentaban signos de asfixia por sofocamiento.

Se identifica como tendencia el riesgo de intoxicaciones colectivas por el consumo de alimentos en mal estado que son distribuidos en jornadas masivas quizás sin el cumplimiento de las normativas sanitarias de higiene y conservación de los alimentos. En julio ocurrieron dos situaciones, una en Lara con 56 personas afectadas y otra en el municipio Cedeño en Bolívar.



En abril en el estado Mérida, doce personas se vieron afectadas por una intoxicación masiva tras consumir alimentos en un club del municipio Campo Elías. Seis adultos y seis NNA tuvieron que ser trasladados de emergencia. También en ese mes de abril, más de 50 personas resultaron intoxicadas al ingerir comida en mal estado durante una celebración, en el caserío Pancito del estado Yaracuy.

## ***Programas de inmunizaciones***

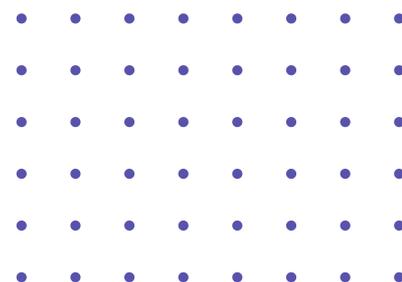
UNICEF informa que Venezuela es clasificado como país en «entorno frágil» con menos cobertura contra la difteria, el tétano y la tos ferina (DTP), junto con países como Etiopía, Nigeria, Yemen, Afganistán o Sudán.

La cobertura de vacunación contra el sarampión en el país está por debajo de lo recomendado por la Organización Panamericana de la Salud. Huniades Urbina, vicepresidente de la Academia Nacional de Medicina declaró que la escasez de vacunas en Venezuela ha generado la baja cobertura de vacunación y pone en riesgo a la población de enfermedades prevenibles, como el sarampión, la difteria y la poliomielitis. Aseguró que es posible una introducción de la poliomielitis en el país debido a la poca cobertura de vacunas.

«En 2023, Venezuela ocupó el puesto número 1 entre 33 países con la cobertura más baja de primera dosis contra la difteria, el tétanos y la tos ferina (DTP1) y se situó entre los 10 primeros países con más niños con dosis cero», afirma la Academia Nacional de Medicina. «En Venezuela la segunda dosis de vacunas que contenga sarampión apenas alcanzó el 40 %. Esta cifra dista mucho de llegar al 95 % de cobertura necesario para prevenir brotes, evitar muertes innecesarias por la enfermedad y alcanzar los objetivos de eliminación del sarampión», señala el comunicado de la Academia.

La cobertura de la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) en el país sigue siendo una de las grandes deudas sociales, ya que no se ha incluido en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Viki Zabaleta, pediatra e infectóloga, detalló que las curvas de vacunación van en descenso desde mucho antes de la pandemia de COVID-19, porque la población desconoce sobre los procesos de vacunación. “La sociedad tiene muchos mitos sobre las vacunas, uno de ellos es que las vacunas producen autismo, pero realmente no es así. Por ello, los padres no creen en eso”, sostuvo, durante el foro Sarampión al descubierto: mitos y realidades, transmitido por Instagram por la Sociedad Venezolana de Infectología.





## **RESPUESTAS DE ACTORES GUBERNAMENTALES EN EL DERECHO A LA SALUD**

En el materno infantil de Tucupita, están colocando están las vacunas de Rotavirus, Neumococo, Sarampión, Pentavalente, Poliomieltis, Hepatitis, Toxoide Tetánico, Meningitis, Fiebre Amarilla e Influenza. También se informa sobre el desarrollo de la campaña nacional de inmunización a NNA en Cojedes, Barinas, Trujillo, Portuguesa y Monagas.

El Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Central de Venezuela efectuó una jornada de vacunación gratuita para niños el 16 de mayo. Se aplicaron las siguientes vacunas:-Pentavalente: 2, 4 y 6 meses. 1er refuerzo: 18 meses, 2do refuerzo: 5 años.-Toxoide Tétano- Difteria: A partir de 10 años.-Trivalente viral (Rubéola - Sarampión-Parotiditis).-Polio oral: De 0 a 5 años.-Polio inactivada.

En Carabobo, el Ministerio de Salud atendió con el Plan de Intensificación de Vacunación Integral a colegios de Los Guayos para vacunar a la población infantil, juvenil y representantes, mediante la aplicación de dosis de pentavalente, BCG, IPV, OPV, SRP, fiebre amarilla, toxoide.

Una comisión de la Dirección Regional de Salud del estado Delta Amacuro arribó el pasado martes a la comunidad de Nabasanuka para investigar los decesos de al menos 12 niños waraos en las localidades indígenas de Sakoinoko y Yorinanoko. En Nabasanuka es donde funciona un hospital que atiende a otras comunidades cercanas y cuenta con un internet satelital intermitente. Esta zona se encuentra a unas ocho horas por vía fluvial desde Tucupita. Un barco hospital llegó a la comunidad, con epidemiólogos que investigan y buscan frenar la enfermedad.

“Venezuela Nuestra», con atención odontológica. Tomografía, y ambulancias que sirven de consultorios especializados para las áreas de geriatría, ginecología, pediatría, urología, cardiología (Falcón).

El Gobierno de Venezuela entregó 1.275 toneladas de alimentos, medicinas, agua potable y otros enseres a los afectados por el desbordamiento de un río en el estado Sucre la semana pasada, tras el paso del huracán Beryl.

En Guacara, el Programa Nace con Amor, el cual ha beneficiado a 3 mil 637 mujeres en etapa de gestación, así como durante el parto y luego del alumbramiento. Entregaron a las embarazadas 32 kits de parto natural y 28 para cesáreas, además de 50 canastillas (Carabobo).

El equipo multidisciplinario de la Fundación Regional El Niño Simón Aragua (Frnsa) se trasladó hasta el municipio Urdaneta, específicamente a la población de Barbacoas, allí atendieron a 110 niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción con la 4ta jornada «Salud Llega a la Casa de los Niños».

La Gobernación del Zulia, a través de la Secretaría de Salud, anuncia una importante iniciativa en colaboración con la Fundación Operación Sonrisa para llevar a cabo un censo dirigido a niños que aún no hayan sido intervenidos por labio y paladar hendido para corregir esta condición y mejorar su calidad de vida.

La Dirección de Promoción y Participación Popular para la Salud realizó en Las Tunitas, una sesión educativa con 34 estudiantes (La Guaira).

Un total de 5.133 familias de 12 comunidades del municipio Juan José Mora, fueron atendidas en una Jornada Integral.

En la sede de la Corporación de salud se reinauguró la Unidad del Trastorno del Espectro Autista (TEA), única en Venezuela. Allí se realiza un diplomado del TEA con 25 personas del área de educación especial y personal médico (Táchira).

En el hospital Dr. José María Vargas, en La Guaira, funcionará el gimnasio prenatal para fortalecer la atención del parto humanizado. Se incluyen servicios de ginecoobstetra, nutrición, y orientación durante la gestación y lactancia.

Reabiertos servicios en el hospital Materno Infantil Ana Teresa de Jesús Ponce de Macuto entre los que destacan hospitalización de pediatría, consultas ginecológicas, medicina familiar preventiva, consulta de ecografía, medicina general y consulta de cirugía pediátrica (La Guaira).

Son modernizados los hospitales “Susana Maduro” (Tocópero) y la clínica “Alexander Frederich” en Adícora, para la atención médica de personas sin tener que trasladarse por largas distancias. El Alcalde de Coro, Henry Hernández, entregó la rehabilitación del simoncito “Simón Rodríguez” y los consultorios populares tipo I Dr. Julio Camacaro y La Florida. Un total de 9.162 habitantes entre ambos sectores se verán beneficiadas por las obras (Falcón).



Ediles de la ciudad de El Tigre, estado Anzoátegui, propusieron recientemente un plan contra el abuso infantil, en el que se incluye la castración química para aquellos que cometan este delito hacia los niños, niñas y adolescentes.

El programa Mamá Canguro, aunque tienen poco personal, atiende a diario a 80 pacientes (niños prematuros) ofrece consultas médicas y controles, además de promocionar la lactancia materna y alimentación complementaria (Distrito Capital).

La Fundación Neonatal Dr. Luis Vargas recibió dos nuevas incubadoras de cuidados intensivos para, así, sumar a 10 los equipos que se encuentra en la institución en la Alcaldía de Puerto Cabello. Durante el primer semestre han atendido más de 3 mil niños tanto del eje costero como del resto de Carabobo. Cuenta con 16 cupos distribuidos en tres áreas, a saber: cuidados intensivos, intermedios y mínimos.

Se dio inicio a la entrega de medicamentos de alto costo a los pacientes pediátricos con fibrosis quística pulmonar, registrados y atendidos en Carabobo por el Sistema Público Nacional de Salud a través de Insalud. En acto celebrado en la sede de Insalud, fueron entregados medicamentos como Tobramicina y otros especializados para el tratamiento de esta patología. La presidenta de Insalud precisó que actualmente el servicio atiende y hace seguimiento trimestral a los 34 pacientes que presentan esta patología en el estado. Ellos tienen un control permanente por parte de la institución regional de salud.

### **RESPUESTAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES**

FANCA-Lara convoca a su 9ª Carrera Caminata en apoyo a los niños con cáncer.

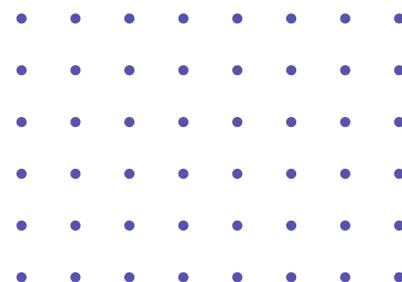
La organización «Madres Azules» realizó el primer Encuentro de Madres con hijos con autismo y condiciones similares, en un reconocido local de Ciudad Guayana para compartir experiencias, salir de la rutina y crear una red de apoyo entre madres atípicas (Bolívar).

Estudiantes del Colegio Guayamurí, en el estado Nueva Esparta, crean prótesis de brazos a través de la impresión 3D y las han donado a personas amputadas.

### **RESPUESTA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES**

La Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios (OCHA) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) dijo que llegó a atender a 945 mil personas en Venezuela hasta el 31 de marzo, como parte de sus labores en el país. De ese número, el 58 % de ellos fueron mujeres y niñas, además de otras poblaciones vulnerables como indígenas y adultos mayores. La mayoría de la atención se brindó a niñas, niños y adolescentes, que completaron 627 mil personas. Para 476 mil brindaron «actividades de acceso a alimentación escolar balanceada con estándares de higiene y miembros familiares que recibieron asistencia alimentaria en instituciones educativas».

En Zulia funcionará el primer Centro de Atención y Desarrollo para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad en las nuevas estructuras del Complejo Patria Joven reinaugurado el pasado martes 23 de abril, por la Alcaldía de Maracaibo, a través de la Dirección de Desarrollo Social, con el apoyo de los actores humanitarios Acnur y Techo. Las rampas, barandas, caminerías, puertas y salas sanitarias están listas para recibir a las primeras personas con discapacidad que serán atendidas de entrada con el programa de atención psicosocial implementado por la Fundación Vanessa Peretti en conjunto con UNICEF.





## **NUTRICIÓN. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN APROPIADA, NUTRITIVA Y BALANCEADA**

La ENCOVI 2023 informa que 89% de los hogares venezolanos consultados padecen inseguridad alimentaria. La pobreza multidimensional alcanza 51,9% en el país y 82,8% de los hogares se ubicó en la categoría de pobres por ingreso, es decir, que no contaron con el dinero suficiente para adquirir la canasta básica.

La especialista en nutrición Susana Raffalli, explicó que desde enero hay un empeoramiento en materia de inseguridad alimentaria reflejado en casos de desnutrición infantil. Informó que “estamos teniendo unos porcentajes de retardo de crecimiento altísimos. Estaba en el 12% en el 2007 y ahora está sobre el 30%: tres de cada diez niños que vienen a Cáritas, vienen con retardo de crecimiento. Ya se perdió la oportunidad de que el niño creciera. La niña es la que está más afectada con la talla baja”, remarcó la nutricionista.

Un reciente reporte habla de una estimación de al menos 5 millones de venezolanos que están en situación de subalimentación. En Venezuela no hay acceso a cifras oficiales sobre desnutrición. Sin embargo, se pueden obtener estimaciones con el Fondo de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), que observa anualmente la situación de los países que no tienen una adecuada entrada a las reservas alimentarias.

La Fundación Cáritas acude a cada comunidad porque no puede esperar a que los niños lleguen a la institución. “Los niños que están con desnutrición severa no llegan a los centros asistenciales, la mayoría se quedan en las casas. Hay madres de esas zonas que nos refieren casos puntuales. “Mire, allá hay un bebé que tiene la misma edad del mío y no tiene buen peso’, nos dicen, por ejemplo”. A veces, dice Mayer, se tiene la creencia de que, si el Estado identifica algún caso de desnutrición, les quitarán la custodia a los padres y por eso dejan de asistir a los centros asistenciales.

Cáritas Venezuela informó sobre un estudio que realizaron para conocer las estrategias que utilizan las personas cuando no tienen qué comer. Al respecto, Susana Raffalli mencionó que el 60% de las familias han tenido que reducir el número de comidas que realizan en un día, además de la cantidad. Un 52% evidencia la necesidad de migrar porque ya agotaron los recursos. Incluso, el 70% de las familias han liquidado todos sus ahorros para comprar comida, declaró la especialista. También habló de casos de personas que compran comida “que está por descomponerse porque salen más baratas”. Sobre los alimentos de los CLAP, que distribuye el Gobierno nacional, señaló que muchas familias buscan esta opción, pero “muchas veces no vienen en buen estado”.

En Venezuela se deben ganar 166 salarios mínimos al mes -actualmente 130 Bs., unos 3,56 dólares- para pagar la cesta básica de alimentos de una familia conformada por cinco personas, que se situó en 552,29 dólares en abril, según el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas-FVM).



“Madres, padres y representantes no cuentan con los recursos mínimos necesarios para brindarle alimentación a sus niños” y según lo expresa el diputado Luis Medina, esto repercute directamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los pequeños. En el Parlamento de Táchira, el diputado Medina comentó que la infraestructura escolar se mantiene en malas condiciones en la mayoría de las instituciones y que el programa de alimentación es reducido. «A veces le dan una arepa a los niños sin relleno, y con un vaso de agua, observamos con preocupación cómo el gobierno se hace de la vista gorda sobre este tema, y no brinda la atención requerida».

En este período se registran varias actuaciones judiciales en los que la acusación es por negligencia y trato cruel a NNA mediante la privación de alimentos a NNA:

1. El padre de una familia es acusado penalmente por mantener a sus tres hijos en cautiverio sin alimentos (Zulia).
2. Una bebé de 4 meses fue diagnosticada con transgresión dietética, deshidratación severa y desnutrición aguda. La mujer (25), fue detenida por omisión de cuidado y crianza por presuntamente negarse a amamantar a su hija (Anzoátegui).
3. En Carabobo fueron detenidos los padres de un niño de 2 años quien ingresó a la Ciudad Hospitalaria Dr. Enrique Tejera (CHET) en muy malas condiciones y falleció. El médico forense determinó que el niño tenía shock hipovolémico, anemia aguda persistente, desnutrición, desgarró hepático severo, traumatismo abdominal y derrame severo de causa desconocida (síndrome de niño maltratado).

## **RESPUESTAS DE ACTORES GUBERNAMENTALES EN NUTRICIÓN Y SALUD DE NNA**

Inauguran un área de Fisiatría en la Fundación Centro de Atención y Recuperación Nutricional (Fundacern), institución que depende de la Gobernación del estado Barinas. Esta iniciativa surgió luego de la preocupación manifestada por la enfermera Ilsa Barrios, quien atiende niños con desnutrición y problemas motores.

En la actualidad existe un total de ocho niños hospitalizados, con edades comprendidas entre los 0 y 5 años de edad, procedentes de los municipios Sosa, Rojas (parroquias Dolores y Libertad), Sucre, Bolívar (parroquia Barinitas), Barinas (parroquia Santa Inés). La idea es brindar fisioterapia para promover el crecimiento y desarrollo, de NNA que tenga cualquier anomalía osteomiorrticular, como fractura, escoliosis”.

Un total de 32 escuelas trujillanas fueron atendidas por el programa Salud va a la escuela, durante la jornada fueron atendidos 5 mil niños y jóvenes, a quienes se les proveyó de servicios y asesoría en materia de nutrición, vacunación, optometría, salud sexual y odontología los días 11, 15 y 16 del mes de marzo.

## **RESPUESTAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES**

La actriz venezolana María Gabriela de Faría se unió a la exreina de belleza Amanda Dudamel para atender a niños vulnerables de Petare. “En Petare hay miles de niños que no tienen recursos para comer, muchos de ellos, ni una vez al día”. Se propuso trabajar para que los niños del comedor Las Casitas tengan acceso a comida, salud, educación y entretenimiento constructivo (Miranda).

En Boconó, Caritas convocó el 19 de julio a madres lactantes hasta los seis meses y a niños desde esa edad, hasta los 5 años, a una jornada gratuita de asistencia y asesoría médica en el salón parroquial de la Santuario Diocesano San Alejo, para inclusión en su programa SAMAN (Trujillo).

Cáritas de Venezuela y la Pastoral Social de la Parroquia Sagrada Familia, realizó el 31 de julio una jornada comunitaria en el sector Campo Lindo de Acarigua para brindar atención a niños y mujeres embarazadas con deficiencias nutricionales (Portuguesa).

Leal sirve 200 almuerzos desde su garaje a niños en el oeste de Maracaibo, repartiendo sopa, pollo y arroz, cereales y más.



## ACCESO Y CALIDAD DEL AGUA POTABLE Y SERVICIOS BÁSICOS

En este período siguen siendo constantes las noticias referidas a las fallas en el suministro, calidad y costo de los servicios básicos.

### **Graves deficiencias en la cobertura y calidad del servicio de agua potable**

Las continuas fallas, y en algunas regiones, la ausencia de agua potable tiene consecuencias directas en la vida, la salud y en el acceso a oportunidades de desarrollo en NNA. Una de las razones por las que las adolescentes no asisten a sus liceos es la falta de agua en los baños de estos centros educativos. Una adolescente afirma que “los días de período menstrual son sinónimo de faltar a clases. En el liceo no hay agua y me da pena ensuciar el baño. Sabes que después dicen que somos cochinas (...). Así que los días que tengo la menstruación, simplemente faltó a clase”. Otra añade que “los baños no tienen puertas, pocetas, ni lavamanos”, de tal manera que no pueden lavar su ropa o usar el baño si lo requieren. Las niñas y adolescentes tienden a faltar a clases los primeros días de su menstruación, lo que genera condiciones de desigualdad frente a los niños, quienes asisten más días a clases”.

Carlos Trapani, coordinador de la organización Cecodap, afirma que la ausencia de servicios públicos compromete la calidad del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes en Venezuela: **“Una escuela sin electricidad, transporte público, agua, sin servicio de gas e internet, evidentemente es una escuela que no puede funcionar, lo que representa una vulneración al principio de prioridad absoluta reconocido en la ley”**. Este análisis es muy relevante porque advierte los impactos de servicios básicos como el agua y la electricidad en la dinámica escolar y familiar, y en especial en los NNA.

La situación de la falta de agua y deterioro de los baños se extiende a un 70% y 80% de los planteles en el territorio nacional, según informa el Sindicato Venezolano de Maestros. Una de sus representantes advirtió el problema de mantenimiento, indicando que hay colegios con 30 inodoros, pero solamente hay 2 en funcionamiento porque los demás no tienen herrajes o simplemente porque en el plantel no llega el agua potable por los grifos”.

Otro estudio realizado por la asociación civil “Con la Escuela” reportó que existe un 15,45% de inasistencia estudiantil en las instituciones públicas: El 30,37% de los planteles educativos hubo suspensión de actividades por fallas en el suministro de agua, el 76,95% alegó no tener bebederos o que no están operativos, mientras que el 48,10% reportó no tener baños o tenerlos en mal estado.

NNA, personas adultas mayores, personas con discapacidad o con enfermedades se han convertido en las víctimas de la escasez del servicio de agua que se ha extendido a lo largo y ancho de la ciudad de Acarigua. Tienen 6 días sin agua y los entes gubernamentales no responden (Portuguesa).



En La Dolorita (Petare, Miranda), Jeferson Medina, de 16 años de edad, sube alrededor de 25 escaleras y carga de tres a siete botellones diarios, lo que se traduce en siete viajes al día, para que su familia pueda cocinar y bañarse. El suministro de agua en el sector El chorrillo 2 de donde vive, tarda más de un mes en llegar (Miranda). Otra adolescente de 12 años, Alejandra, informa que debe caminar 30 minutos tres veces a la semana porque en Filas de Mariche, tampoco llega el agua por tubería desde hace siete meses. “Camino hasta la entrada de Apolo cada dos días. Hay veces que me toca buscar agua de noche”.

## ***Suspensiones continuas y no programadas del servicio eléctrico***

Usuarios en **Zulia, Táchira y Mérida** definen los apagones y fluctuaciones como «brutales» e indican que, debido a la falta de información oficial de las autoridades, no saben si se trata de una falla del sistema eléctrico o un racionamiento. Un estudio realizado por el Monitor de Servicios Básicos de CEDICE determinó que el promedio mensual sin luz en los estados Zulia, Bolívar, Yaracuy, Falcón y Mérida es de 12,8 horas.

En Guanta, estado Anzoátegui, tres miembros de una familia murieron en abril en un incendio al parecer motivado por los cortes y fluctuaciones del servicio eléctrico que afectan los electrodomésticos. Al parecer, el aire acondicionado explotó por un pico de energía y el incendio se propagó por la vivienda.

En **Monagas** reportan que pueden pasar seis horas sin suministro de electricidad y no hay información oficial que explique los cortes, que se repiten inter diarios a pesar de los reclamos. Residentes de Caña de Azúcar, en la ciudad de Maracay, estado **Aragua**, salieron a las calles para protestar por la falta del servicio de energía eléctrica. En Carabobo los apagones pueden durar hasta 20 horas en algunas zonas, reportaron habitantes en la última semana de mayo.

## ***Fallas en el mantenimiento de los servicios de drenaje de aguas servidas***

Al menos 200 familias están afectadas por las inundaciones ocurridas en San Félix, debido a las lluvias de julio. Cuadrillas encargadas de la limpieza de la zona manifestaron que **desde el año 2022 el sistema de drenaje de la comunidad no recibía mantenimiento, lo que incrementa la probabilidad de anegaciones**. Los afectados refirieron que la situación ha provocado que pierdan neveras, camas y demás mobiliario. Asimismo, no han podido trasladar a sus hijos a las escuelas, porque se desbordaron los canales de aguas servidas. “Estamos damnificados con estas lluvias. **Tenemos años esperando que hagan embaulamiento y aquí no hacen nada**. Hemos hecho la solicitud por la VenApp (aplicación gubernamental de atención ciudadana) y no han venido a hacer nada. Dicen que vienen y nunca vienen (Bolívar).



## ***Suministro de gas doméstico***

En un estudio del Observatorio de Gasto Público de Cedice Libertad, se informa que “El parque de bombonas está obsoleto. Solo dos de cada 10 son de nueva tecnología. Los ciudadanos han optado por pagar tarifas extraoficiales para obtener un trato preferencial a los distribuidores de las bombonas (...) un 25% de los encuestados aseguró haber tenido un incidente relacionado con su bombona. De este porcentaje, el 6% aseguró haber sufrido una explosión”.

El 10% de los encuestados informa usar leña o cocinas a carbón para cocinar, porque la distribución de gas es ineficiente. “Esta métrica sigue en crecimiento, hace unos meses era 7%”. Una gran cantidad de los encuestados ha solicitado la instalación de gas directo, los precios de los proveedores oscilan entre los US \$100 y US \$200 para hacer el cambio.

Hay otro aspecto importante a considerar y que se relaciona, no solo con la obsolescencia del parque de bombonas, sino con las fallas en los controles de procesos de recarga y de manipulación de estos contenedores. Se trata del incremento de accidentes derivados de la deflagración de gas o por estallidos ocasionados durante su combustión. Durante el periodo se conoció de la afectación directa de al menos 5 NNA en incidentes de este tipo, que no solo involucran los daños físicos sufridos por las personas debido a quemaduras, traumatismos y otras lesiones, sino también daños a inmuebles y otros bienes materiales.

## ***Fallas en la prestación del servicio de recolección de basura***

Al ambulatorio de Naiguatá ingresaron dos niños por presentar problemas respiratorios por el incendio ocurrido con la quema de basura (La Guaira).

Por un alto índice en la quema de basura, se está afectando a un gran número de niños. En estas quemas la población más vulnerable que son nuestros niños, les ocasiona enfermedades tales como bronquitis o bronquiolitis” (Guárico).

## ***RESPUESTAS PARA LA GARANTÍA AL DERECHO DE UN NIVEL DE VIDA ADECUADO***

Representantes de 15 organizaciones de la sociedad civil participaron en un primer encuentro convocados por la ONG Clima21 para discutir sobre el impacto diferenciado del cambio climático sobre los niños, niñas y adolescentes y la necesidad de tomarlos en cuenta en el diseño de las políticas públicas para proteger a la población contra los efectos del cambio climático.

La Brigada Infantil y Juvenil de la Unidad de Rescate Simón Bolívar se conformó hace nueve años, abocada a la educación y protección ambiental en el estado Barinas. En 2015 el grupo estaba integrado por 25 niños, hoy cuentan entre sus filas con 100 infantes que han sido formados a lo largo de casi 10 años. Varios de esos niños fundadores, que hoy son hombres y mujeres, continúan ligados a la institución que busca sembrar conciencia sobre el medio ambiente en la entidad llanera y brindar formación pedagógica ambientalista.

Reforestar la Cuenca hidrográfica del Lago de Maracaibo es una línea transversal que los estudiantes del liceo Mathias Lossada del municipio San Francisco en el estado Zulia realizarán tras la entrega de 106 kits de plantación. El viceministro para la Preservación de la Vida y la Biodiversidad del Ministerio para el Ecosocialismo, entregó 106 kits de plantación y reforestación de árboles, que contribuyan a preservar las orillas y la bioregión del estuario zuliano”.



## **EMERGENCIA POR EL PASO DEL HURACÁN BERYL EN SUCRE, MONAGAS Y PORTUGUESA**

El aguacero desbordó el río Manzanares en el municipio Montes, estado Sucre, al oriente de Venezuela. A una semana del desastre (inicios de julio), la pestilencia de las aguas negras mezcladas con el barro recorre varios sectores, en los que los trabajadores y afectados deben permanecer con mascarillas. El lugar es un cúmulo de enfado e impotencia hacia la lenta respuesta del Estado a la situación. Oficialmente se reportan seis fallecidos. «La mayoría de la gente no quiere nada con el gobierno, con sus promesas vacías (...). Vienen a politizar todo, a grabar y tomar fotos como si esto no fuera un desastre. Aquí mucha gente lo perdió todo y hay sectores en los que la ayuda no llega. Necesitamos soluciones reales, no paños de agua tibia», apuntó Yelitza Gómez, residente de Cumanacoa. El 5 de julio el ministro de Hábitat y Vivienda, Ildemaro Villarroel, informó que había 360 viviendas en pérdida total y otras 7.990 «con algún tipo de afectación». En la zona de Las Fraguas, pobladores aseguran que el río desapareció al menos 80 hogares en pocos minutos (Sucre).

De acuerdo con el balance preliminar del gobierno, hay más de 1.440 personas en refugio tras las lluvias. Solo en la escuela Isaías Ruiz, en la parroquia San Lorenzo de Sucre, al final de la primera semana de julio se contabilizan 69 personas: 14 mujeres, 16 hombres, 10 niñas, 16 niños y un bebé de 32 semanas. «Muchas personas más están afectadas pero tienen familias cerca y prefieren irse donde los familiares que quedarse en albergues» (Sucre).

Protección Civil añadió que 1.240 ciudadanos han recibido atención médica general, 260 niños han sido evaluados por pediatras, se han entregado 1.850 medicamentos, 42 bastones, 8.300 pañales y 55 muletas. Se mantiene un censo para la verificación de afectaciones en viviendas y otras edificaciones de Cumanacoa. El Gobierno venezolano anunció la creación de un fondo de un millón de dólares para financiar a los sectores económicos afectados por el paso del huracán Beryl.

Cáritas, mantiene su labor de apoyo a los damnificados de Cumanacoa y zonas aledañas del municipio Montes en el estado Sucre, tras la emergencia por el coletazo del huracán Beryl y al desbordarse el río Manzanares, el 2 de julio. La feligresía tiene presencia en las comunidades parroquiales de San Baltazar y Arenas (Cumaná, Sucre).

Las fuertes lluvias por los coletazos del huracán Beryl dejaron al menos 81 familias afectadas en la zona norte de Monagas, donde se desbordaron ríos y quebradas el pasado martes 2 de julio. El municipio con mayores daños fue Acosta, que es limítrofe con Sucre, donde habilitaron dos refugios para albergar a 48 familias que perdieron sus viviendas. Los datos de la Alcaldía de Acosta dan cuenta de 20 familias damnificadas, entre los que hay 31 adultos, 14 adolescentes y 39 niños (Monagas).

Más de 400 familias fueron afectadas el 16 de julio por las fuertes lluvias y desbordamiento del río Guanare (Portuguesa).

## **DERECHOS DE DESARROLLO/EDUCACIÓN**

En relación al derecho a la educación, siguen sin variar los incumplimientos y omisiones sobre medidas, acciones e inversiones para mejorar el acceso y la calidad de la educación. Hay decisiones estructurales de las que depende el desempeño educativo como la garantía a los maestros y profesoras de un salario digno que les permita cubrir los gastos básicos de sus familias y, así, su permanencia en el sistema educativo. Un sistema de educación pública que no asegura la permanencia de su personal docente, no es sostenible.

Un representante gremial afirma: «Tenemos un contrato colectivo que lleva tres años vencido, a pesar de los intentos de las centrales sindicales de sentarnos en una mesa de discusión. A los docentes se les quitaron beneficios y primas. El docente perdió aproximadamente un 172 % de la asignación global que recibía producto de su sueldo». Los profesores no ganan más de 30 dólares de salario mensual.

Entre las noticias recabadas en este período de marzo a julio 2024, es posible destacar cinco problemáticas que muestran la crítica situación del derecho a la educación:



## 1) Se mantiene el horario mosaico en los centros educativos

Las frecuentes referencias a lo que se ha dado en llamar “horario mosaico” o “de emergencia”, ponen en evidencia que continúan las gravísimas deficiencias de funcionamiento del sistema educativo en términos de los indicadores más elementales, como lo son el número de días u horas de actividad. Sin embargo, volver al horario escolar completo sólo es posible si se afirman decisiones públicas sobre la remuneración justa de los educadores, la inversión para el funcionamiento del programa de alimentación escolar y la efectiva atención de los problemas de infraestructura y dotación de los centros educativos.

La secretaria ejecutiva del Comité Directivo Nacional de la Federación Venezolana de Maestros (FVM), Belkis Bolívar, alertó que el déficit de docentes en los planteles educativos del país puede alcanzar entre el 50% y 60%, debido a que los bajos salarios han llevado a muchos educadores a abandonar las aulas en busca de empleos más lucrativos. “Este año fue una estampida de docentes que abandonaron las aulas”, afirmó Bolívar.

En el Distrito Capital los educadores denuncian hostigamiento y atropellos por trabajar bajo el esquema del horario mosaico, en el que solo ofrecen clases tres días a la semana debido a las pésimas condiciones laborales en las escuelas, señaló el profesor Raúl Parra, secretario de Contratación y Conflicto del Sindicato Venezolano de Maestros (Sinvema). En la Unidad Educativa Nuestros Ilustres Próceres, en Catia, en el mes de junio se le suspendió el sueldo a 12 profesores por negarse a ofrecer clases cinco días a la semana. “Ellos venían con el horario mosaico debido a que el pasaje no les alcanzaba para cubrir ni siquiera el pasaje del trayecto para la semana”, indicó. Aseguran que se trata de una medida arbitraria que provino del Centro de Desarrollo para la Calidad Educativa de la parroquia Sucre, dirigido por Ender Ramírez.

Una nota de prensa reseña que Keyla prepara polvorosas por encargo, para mantenerse; Edgar, pinta casas de desconocidos, Gladys vende pastelitos, Oriana arregla uñas en su sala. Los cuatro son profesionales de la Educación, con formación especializada y más de veinticinco años de servicio en las aulas, pero su sueldo como docente no supera los treinta dólares mensuales.

Algunos datos adicionales permiten comprender la dinámica del desempeño educativo en las escuelas y liceos de Venezuela:

- Para junio de 2024 falta un 80% de maestros en el país, señaló Leyla Escobar, secretaria general de la FVM. Representa un aumento acelerado del déficit de profesionales en los centros educativos: tan solo en enero de este año la deserción de educadores se calculó en 75%, de acuerdo con la presidenta de la FVM, Carmen Teresa Márquez. “¿Cómo le exigen a un docente, aun con buena preparación en estas materias, si gana 300 bolívares mensuales?”
- “El gobierno mata de hambre a los docentes y los obliga a buscar fórmulas para sobrevivir con sus familias. Definitivamente, es un tiempo muy oscuro para la educación venezolana”, manifiesta la representante de SITRA Vargas.
- Un estudio realizado por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) afirma que en Venezuela se necesitan 255.374 nuevos educadores para cubrir la demanda.



## 2) Dramáticas deficiencias en cuanto a infraestructura

Las dificultades en el hogar, como servicios públicos y bajo poder adquisitivo son una de las razones por las que se incrementa la inasistencia a clases. Los estudiantes dejan de ir a sus clases por problemas de servicios públicos, concretamente, el agua es el factor que tiene mayor incidencia, porque a veces los estudiantes tienen que trasladarse y cargar bidones de agua para surtir a su hogar. También las fallas de electricidad y el problema del transporte. En muchas zonas del país no hay transporte escolar y ello es determinante para la asistencia a clases. Pero también las fallas de los servicios básicos o las condiciones de la infraestructura de los planteles educativos impiden el funcionamiento de las actividades educativas:

- En la Unidad Educativa Nacional Ana Emilia Delon los representantes denuncian que no hay baños, el techo está por caerse, muchos estudiantes reciben clases en el suelo, el sistema eléctrico colapsó, tampoco tienen filtros de agua, en tanto que la cerca perimetral tiene 60 años **“Pareciera que nuestros hijos están en una cárcel de Venezuela, por las condiciones en las cuales se encuentra este centro educativo”** (Bolívar).
- Más de 100 niños de la comunidad Lomas de Ayacucho, en la parroquia Altagracia de la ciudad de Cumaná, no tienen dónde recibir clases (Sucre).
- Representantes de los alumnos del Centro de Educación Inicial (CEI) Ignacio Arenas denunciaron que la institución fue inhabilitada por los bomberos. Por esta razón, los niños reciben atención de los docentes en sus casas o en una cancha deportiva. Ante tal situación, representantes, docentes y miembros de la comunidad optaron por realizar loterías y rifas con el objetivo de recaudar fondos para adecuar las instalaciones de la escuela La Franja de La Llanada de Cumaná (Sucre).
- Unos 248 niños wayúu actualmente reciben clases con unas condiciones deplorables por la situación en la que está la infraestructura de la Unidad Educativa Nacional Cachamana, en Machiques de Perijá. Las aulas tienen filtraciones en las paredes, así como también daños en los pupitres, mesas, techos, ventiladores rotos (Zulia).
- El Complejo Educacional Guacara debió ser construido en 2005 para atender a 19 comunidades de El Samán, pero el terreno en el que se iba a construir es un vertedero de basura (Carabobo).
- Los niños de la comunidad Los Caballos en el municipio José Antonio Páez, de Apure, no tienen escuela donde estudiar, ya que la única en la zona está abandonada y en ruinas.
- Las escuelas zulianas deben arreglárselas para mantenerse funcionando: el 70% no está en condiciones de recibir estudiantes porque no cuenta con servicios básicos como el agua potable, no recibe Plan de Alimentación Escolar y tienen infraestructura deteriorada.
- Profesores sofocados, clases en los patios, niños desmayados y jornadas más cortas de actividades es lo que denuncia la profesora Marlene Hernández, presidenta del Sindicato Venezolano de Maestros (Sinvema) en el estado Zulia, al occidente venezolano, donde los apagones se han agravado en los últimos meses.
- En la Escuela Bolivariana Gran Colombia, niños y niñas “tienen que compartir el mismo baño porque los demás están cerrados”, ya que desde diciembre de 2022 los obreros asignados para reparar la estructura, abandonaron la obra por falta de pago. De ocho baños para cerca de 532 niños y niñas cursantes de primero a tercer grado de primaria, sólo uno está disponible. El resto no tiene pocetas ni lavamanos (Distrito Capital).



### ***3) Penurias nutricionales y económicas que afectan a los estudiantes, familias y docentes***

La persistencia o agravamiento de la pobreza y la inseguridad alimentaria requiere que el Estado salvaguarde los programas de alimentación escolar, prioritarios para proteger a niños, niñas y adolescentes y detener la exclusión educativa. La ENCOVI, reportó que **casi la mitad de los niños de entre 3 y 5 años están excluidos de la educación inicial, y una de las causas es el tema alimenticio.**

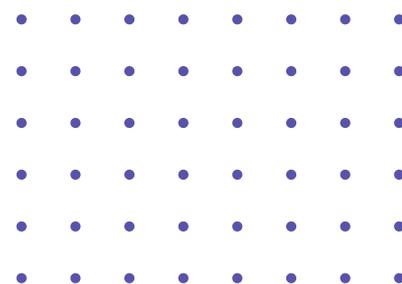
- “El Programa de Alimentación Escolar (PAE) está lejos de ofrecer a niños, niñas y adolescentes una alimentación balanceada y completa. Sus platos rara vez contienen proteínas. Arepas asadas con mantequilla, arroz y pasta, son los alimentos más frecuentes”. En la mayoría de las instituciones educativas de Táchira el programa de alimentación es reducido. “A veces le dan una arepa a los niños sin relleno, y con un vaso de agua”.
- La Corporación Nacional de Alimentación Escolar (CNAE) no está suministrando el alimento escolar a cuatro centros educativos en La Reforma, población indígena en Amazonas, esto somete a los estudiantes indígenas una crítica situación, pues muchos de ellos dependen de esta distribución para alimentarse.
- El subdirector de la asociación civil Con La Escuela, aseguró que el aumento de días de clases depende de resolver problemas como el salario de los docentes, la falta de transporte, las graves fallas de los servicios públicos en las escuelas y la oferta de la alimentación escolar. Las intermitencias en el programa de alimentación, suministrado por el Gobierno nacional, producen que los padres pertenecientes a comunidades de escasos recursos opten por enviar a sus hijos solo cuando se les garantiza su alimento. La asociación civil Con La Escuela analiza que “Cuando falla el programa de alimentación escolar los padres no los mandan a escuela (...) preguntan si habrá comida y si no hay, pues no envían a los estudiantes”.
- “Aquí no se está trabajando de manera normal. No podemos hablar de calidad educativa y de buenos salarios para los educadores. Con hambre no se puede estudiar ni dar clases”, indicó. Lamenta que el actual proceso de enseñanza que hay en las escuelas afecte a los niños y adolescentes, quienes llegarán a las universidades con déficit por las debilidades en la formación académica.
- Obligados a buscar alternativas para sobrevivir frente a la emergencia humanitaria 1 de cada 4 docentes manifiesta su intención de emigrar. “Los docentes muchas veces en sus neveras no tienen nada para consumir”.

### ***4) Deterioro de la calidad de las actividades y resultados educativos***

Son escasas las informaciones que pueden sustentar un análisis de la calidad de la educación en los centros educativos. Los pocos estudios o informaciones recabadas informan sobre indicadores negativos sobre los resultados educativos que están siendo alcanzados por las instituciones públicas:



- Con una muestra de 79 escuelas en seis regiones del país, donde participaron 7 coordinadores, 79 directivos, 460 docentes y 1.738 estudiantes, la Asociación Civil Con la Escuela encontró que las fallas en las condiciones básicas para el estudio afectan el proceso educativo. Al aplicar una prueba de fluidez y comprensión lectora a niños de tercer grado de primaria, el 13,08% de los 1.738 estudiantes de tercer grado no pudieron leer ni una sola palabra. La prueba fue diseñada utilizando estándares internacionales de evaluación educativa.
- La secretaria general de la Federación Venezolana de Maestros (FVM), aseguró que en la actualidad en el territorio nacional hay estudiantes que reciben solo 15 horas de clases al mes, mientras que legalmente deben tener entre 30 y 35 horas de clases semanales. La situación impacta en la calidad de la educación recibida por miles de niños y niñas en Venezuela.
- Algunos representantes gremiales denuncian que se ha “normalizado” que los estudiantes de 5º año de bachillerato y de menciones técnicas (6º año) no reciban formación en materias fundamentales como Matemática, Física, Química, además de inglés y Castellano debido q que no hay profesores en los liceos de La Guaira.
- La investigación realizada por la Asociación Civil Con la Escuela señala que 76% de las personas que atienden a los estudiantes son profesionales de la docencia y solo 42% de los maestros que tienen menos de cinco años ejerciendo se graduaron.
- El Observatorio Nacional por la Calidad Educativa del Ministerio de Educación realizó un estudio con un marco muestral de 13.308 escuelas y 834.546 estudiantes de tercero y sexto grado en Venezuela para evaluar sus conocimientos. Para un primer estudio se tomaron en cuenta sólo 593 escuelas a nivel nacional. De acuerdo con ese organismo estatal, el 71 % de los estudiantes de tercer grado y 98,8 % de los alumnos de 6to grado evaluados mostró un desempeño en matemática del nivel I, considerado el más bajo.
- El Colegio de Profesores en Aragua, califica el periodo escolar 2023-2024 como “el peor en los últimos 25 años”. Muchas de las instituciones trabajan bajo el horario mosaico y la atención escolar no supera las tres horas.
- Más de 100 estudiantes de educación media general, decidieron abandonar los estudios, pues recibían clases de forma esporádica debido a las condiciones en las que se encuentra Liceo de Santa María en Upata (Bolívar).
- Docentes y directivos aseguran que los centros educativos del occidente de Venezuela culminaron el año escolar 2023 - 2024 en un «estado crítico» y que el gobierno no puede seguir ignorando las peticiones para rescatar a los planteles, entre ellas el funcionamiento eficiente del Plan de Alimentación y reparación de las infraestructuras (Zulia).





## 5) Reducción de la cobertura escolar

Un indicador clave para evaluar los sistemas educativos está asociado a su capacidad para garantizar el acceso a la educación de la población en edad escolar. La cobertura se refiere al porcentaje que representa en número de estudiantes inscritos en el año escolar comparado con la población en edad escolar del país correspondiente. Según la ENCOVI, **en 2023 el volumen de población escolarizada se recuperó al nivel pre-pandemia (se registra un total 7.613.237 jóvenes), pero la cifra sigue siendo inferior al de la demanda potencial (11.597.754)**. El rezago escolar y el riesgo de exclusión educativa aumentó, sobre todo en la población de 7 a 11 años, que tiene 31% rezago leve y 10% rezago severo, según informa la encuesta.

La coordinadora del Observatorio de Educación en Táchira detalló que la deserción estudiantil en la entidad se acerca al 50%. Con esta cifra alta queda en evidencia el abandono de las aulas, situación que preocupa, pues buena parte de los niños, niñas y adolescentes, terminan dedicándose al comercio informal. Asociado a estos datos está que en lo que va de año, se incrementó el trabajo infantil en las calles de San Cristóbal. Ya es común ver a los pequeños, cuyas edades van comprendidas entre los 7 y 15 años, limpiando vidrios de vehículos. Los niños son quienes lideran esta actividad (Táchira).

Una valoración distinta, pero también relevante para examinar la calidad educativa se aprecia con indicadores como permanencia en la escolaridad, o la asistencia a clases.

- Con La Escuela informa que 42,17% de los docentes reportaron que los estudiantes faltan a clases por fallas asociadas a los servicios de agua, luz y gas. El estudio indica que el 34,78% de las escuelas de la muestra no tiene el programa PAE activo y el 58,7% afirman que la ausencia del PAE es una causa de inasistencia estudiantil. El resultado refleja que un 19,47% de los estudiantes falta a las aulas por ayudar a sus padres a conseguir el sustento del hogar y el 93,48%, de los maestros entrevistados indicaron que sus alumnos se trasladan a pie a las escuelas.
- La inseguridad es otra de las razones de la exclusión educativa. En el Zulia, los padres denunciaron amenazas de una banda criminal a escuelas de La Cañada de Urdaneta, por lo que estudiantes de este municipio no han podido asistir a clases, por temor de sus representantes a que los niños sean víctimas de un ataque. “La gente tiene miedo”, dijo a periodistas un padre de dos niños, quien explicó que la banda usa redes sociales para publicar sus amenazas y advertir a los padres que será su responsabilidad si llevan a sus hijos a los centros educativos y «les pasa algo», aunque los mensajes -señaló- no han sido del todo claros, por su precaria redacción.
- La escuela Nacional Bolivariana General Domingo Antonio Sifontes se encuentra en precarias condiciones y sufriendo constantes vandalismos. «Nuestra institución no cuenta con la electricidad, no cuenta con un cableado para la electricidad porque la escuela es víctima de constantes actos de vandalismo desde hace mucho tiempo», dijo Anyelis Reyes, representante de la escuela (Bolívar).
- Una dificultad distinta es la relativa al limitado acceso a centros educativos privados en los que los costos de inscripción y mensualidad no resultan accesibles para la mayoría de las familias. En colegios privados de Caracas, para un nuevo ingreso, el pago de la inscripción es de \$1.180. Mientras que la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados (Andiep), seccional Carabobo, estiman que el aumento de la mensualidad en sus colegios afiliados será de entre 18% y 20%.



La secretaria de Educación de Norte de Santander, informó que, desde el 4 de marzo, se dio inicio al transporte escolar para los niños venezolanos que estudian en la región fronteriza. Las unidades harán el traslado de al menos 2500 estudiantes (Táchira-Colombia).

La Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios (OCHA) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) dijo que llegó a atender a 945 mil personas en Venezuela hasta el 31 de marzo. Se estima que 476 mil participaron en actividades de «alimentación escolar balanceada con estándares de higiene y miembros familiares que recibieron asistencia alimentaria en instituciones educativas».

En Cojedes ya suman 452 planteles educativos los que cuentan con el servicio de internet totalmente gratis, a través de fibra óptica, trabajo realizado por las Brigadas Comunitarias Militares (Bricomiles) para la educación.

Centro de Atención Integral a Personas con Autismo (CAIPA), desde 2005 promueve la importancia de conocer el diagnóstico y atención adecuada de las personas con TEA, así como información sobre servicios, recursos y actividades que se pueden desarrollar con apoyo integral y personalizado, para mejorar la calidad de vida de más de 700 matriculados en Trujillo.

Las Brigadas Comunitarias Militares de Educación (Bricomiles) junto al Ministerio del poder popular para Obras Públicas, la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor y la gobernación del estado Trujillo, rehabilitaron el Centro de Educación Inicial Consuelo Navas Tovar (Valera).

Inaugurada la primera aula virtual en Choroni con una alianza entre la Fundación El Niño Simón Aragua (FRNSA) y Bibliotecas Virtuales Aragua (BBVA).

La gobernación del Zulia, anunció el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar Zulia (Paez) en las unidades educativas básicas Luis Beltrán Prieto Figueroa, en la parroquia Juana de Ávila, en Maracaibo, en Marxiolina Florido, en el municipio San Francisco y en otras cinco escuelas. Con el Paez se beneficia una población de 3.854 niños, gracias a una inversión de más de 34,6 millones de bolívares.

Trabajadores del Ministerio de Ecosocialismo (Ambiente) están impartiendo charlas de educación ambiental en las escuelas y liceos, como parte de un plan de educación climática creado por el Gobierno, En el estado Lara ante 87 estudiantes, de entre 7 y 18 años, funcionarios de la Fundación de Educación Ambiental (Fundambiente), impartieron una charla en Lara.

«En este primer trimestre de este año 2024, más de mil 479 escolares y docentes pertenecientes a diversas instituciones educativas de las parroquias Pedro Arévalo Aponte, Samán de Güere, casco capital Turmero y Chuao, fueron capacitados en materia de Autoprotección y primeros auxilios a través de charlas inductivas y simulacros» realizados por el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del municipio Santiago Mariño, Estado Aragua.

La ministra de Ciencia y Tecnología de Venezuela, Gabriela Jiménez, aseguró que en lo que va de 2024, 87.535 niños, niñas y jóvenes, han participado en actividades relacionadas a las ciencias, para incentivar vocaciones tempranas».

El plan nacional de formación “Mi Conuco Escolar Carlos Lanz”, se inició en Carora con una Guía contentiva de 10 Módulos que ilustran desde el momento de la siembra hasta el proceso de comercialización de los rubros de cada conuco escolar. La Unidad Educativa ubicada en la comunidad de Arenales, en el municipio Pedro León Torres (Carora) y se dedicará a profundizar la educación de los niños y jóvenes, en el proceso agrario venezolano (Lara).

Fe y Alegría en Delta Amacuro desarrolla el programa Educomunicación en la comunidad Guara Yakerawitu, una zona poblada por indígenas waraos provenientes del municipio Pedernales, en el Delta. El objetivo es establecer un centro presencial de aprendizaje dirigido a los indígenas de Guara Yakerawitu.



## DERECHO AL JUEGO Y A LA RECREACIÓN

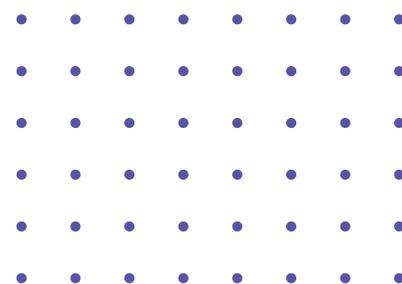
En el contexto de precariedad económica, dificultades de acceso a los servicios más básicos e inseguridad alimentaria, el disfrute del juego y la recreación en Venezuela está muy lejos de ser un derecho garantizado a toda la población de NNA, sin discriminación. Cuando se examinan las noticias, se evidencia como tendencia, que las oportunidades de juego y recreación se restringen a unos pocos días al año en los que algunas (más bien pocas) autoridades públicas, entienden que corresponde organizar alguna forma de celebración colectiva: en Julio, el Día del Niño, o en diciembre las festividades de navidad, o cuando culmina el curso escolar. En el mes de julio 2024 registramos noticias que informan sobre 13 actividades de celebración del Día del Niño por parte de gobiernos regionales en Zulia, Bolívar, Falcón, Valencia, Trujillo y Distrito Capital. Otras tres celebraciones fueron realizadas por organizaciones sociales.

A propósito del Día Mundial del Juego, celebrado el 28 de mayo, Carla Serrano, secretaria adjunta de la Redhna, señala que “Cuando se observa la realidad, nos damos cuenta que ejercer este derecho a la recreación es difícil porque no todos los NNA tienen garantizadas las condiciones”. A su juicio, existe una estratificación social en la que NNA que están en mejores condiciones económicas tienen más probabilidades de ejercer el derecho al juego, establecido en el artículo 13 de la Convención de los Derechos del Niño y en la LOPNNA. En cambio, la niñez y adolescencia que vive en entornos vulnerables tiene muy limitadas oportunidades.

Tan escasas y precarias son las ofertas de recreación dirigida, que, en Caracas, un grupo de niños y adolescentes hizo viral un video en el que mostraron su insólita forma de divertirse, utilizando una tumba del Cementerio General del Sur de Caracas como una piscina. En el video NNA, se lanzan de clavado en una de las fosas repleta de agua.

## DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

En este período de cinco meses se contabilizan **49 informaciones** sobre participación de NNA que se desarrollan en **11 entidades federales**, promovidas por centros educativos, autoridades públicas, ONGs, generalmente locales, aunque dos de estas actividades son iniciativas de carácter nacional, promovidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o por el Ministerio de Ecosocialismo.





La mayoría de estas noticias están referidas a actividades promovidas por los centros educativos a los fines de desarrollar competencias en el alumnado y formar vocaciones científicas o de interés o responsabilidad ante problemas ambientales, por ejemplo. También con este perfil se registran algunos proyectos que desarrollan organizaciones sociales, que promueven valores de solidaridad como, por ejemplo, la de la organización FANCA-Lara, con su novena edición de la Carrera Caminata, un evento que busca recaudar fondos para apoyar a NNA que sufren por cáncer (Lara). Algunas de estas iniciativas implican otros aportes, como el asociacionismo y la experiencia organizativa, sentido de pertenencia, como la del Grupo Scout Guanaguanare con 111 años de su fundación en Venezuela en la capital del estado Portuguesa realizando actividades para fomentar los valores del esculatismo, la camaradería y el cuidado del medio ambiente. También la Brigada Infantil y Juvenil de la Unidad de Rescate Simón Bolívar se conformó hace nueve años, abocada a la educación y protección ambiental en el estado Barinas.

Otras experiencias se manifiestan como iniciativas de participación ciudadana; tal es el caso de la organización de un grupo de adolescentes estudiantes de cuatro instituciones educativas, quienes después de formarse con la ONG Cecodap, en derechos de la niñez y la adolescencia, elaboraron un documento con 10 propuestas para abordar el acoso escolar en Venezuela. Los estudiantes presentaron este documento el 10 de abril en el Trasncho Cultural, en Caracas, y posteriormente lo entregaron a autoridades del Estado en materia educativa. La iniciativa forma parte del Proyecto ExpresANN: Escuelas promotoras de la libertad de expresión, información y participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes, que cuenta con apoyo de la Unión Europea y busca promover el derecho de los jóvenes a involucrarse en la toma de decisiones en sus centros educativos y el entorno que los rodea.

Con este mismo perfil, representantes de 15 organizaciones de la sociedad civil venezolana participaron en un primer encuentro de consulta convocado por la ONG Clima21 para discutir sobre el impacto diferenciado del cambio climático sobre niños, niñas y adolescentes y la necesidad de tomarles en cuenta en el diseño de políticas públicas que se desarrollen para proteger a la población contra los efectos del cambio climático.

El viceministro para la Organización y Participación Comunal y Social, César Carrero, afirmó que “Toda persona mayor de 15 años puede ejercer su derecho al voto, sea o no sea vocero del Consejo Comunal”, señalando que en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales se garantiza el derecho de participación en estas organizaciones comunitarias a partir de los 15 años de edad.

En el municipio Sucre de Trujillo, funcionarios del Consejo Municipal de los Derechos de NNA promovieron la movilización del alumnado en una caminata contra el Acoso Escolar, que se realizó con la presencia de NNA de distintos sectores de la localidad.

En el marco de las elecciones presidenciales en Venezuela, 11 jóvenes de entre 15 y 18 años, con el apoyo de Cecodap, difundieron un documento con 11 propuestas de su «Declaración para el Futuro», para que los candidatos a la presidencia de Venezuela incluyeran en sus planes de gobierno, políticas públicas para atender las problemáticas que afectan a niños, niñas y adolescentes en el país.



Como se aprecia, son pocas las experiencias que pueden ser reconocidas como expresiones de participación de NNA en el conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos. Sin embargo, en el corto espacio de la campaña electoral para los comicios para elegir la presidencia de la República, resultó relativamente frecuente la participación de niños, niñas y adolescentes que aparecían en las congregaciones públicas de apoyo a los candidatos. De tal manera que en distintas ciudades del país era visible la presencia de niños y niñas llevados por sus representantes o que participaban junto a sus familiares presentando peticiones y siendo la imagen de propuestas electorales (por ejemplo, la del regreso a casa de madres y padres migrantes). Con este antecedente, el mismo 28 de julio, día de las elecciones, se observaba la participación de NNA acompañando a personas adultas que solicitaron participar en el conteo de votos, allí entonaron el himno nacional y reclamaban el cumplimiento de sus derechos ciudadanos.

Cuando el CNE proclamó a Nicolás Maduro como ganador de los comicios, en varios estados del país se desarrollaron manifestaciones que protestaban contra estos resultados, denunciando que había ocurrido un fraude y solicitando el conteo de votos. María Corina Machado, vocera de la oposición, propuso la realización de asambleas de ciudadanos que fueron convocadas en numerosas ciudades donde la población exigía el respeto a la voluntad popular expresada en las urnas de votación. El 30 de julio se realizaron estas Asambleas y protestas ciudadanas en diversos lugares del país. En todas estas actividades participaron niños, niñas y adolescentes (incluso de muy corta edad), junto a sus madres, padres y familiares, otros en solitario y fue en este contexto cuando las autoridades públicas y funcionarios policiales iniciaron la persecución y encarcelamiento de quienes manifestaban, incluyendo a NNA y personas con discapacidad. Desde la perspectiva del Ministerio Público y de los funcionarios policiales, las personas que participaban en las manifestaciones debían ser acusadas por delitos muy graves como “terrorismo”, “desobediencia a la autoridad”, “vandalismo”, entre otros. Las actuaciones de las autoridades y funcionarios desconocieron que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece los derechos a la participación, a la libertad de expresión, de opinión, de petición y el derecho a manifestar y aunque la LOPNNA establece que estos derechos deben ser garantizados a niños, niñas y adolescentes.

El IDENNA publicó el 30 de julio un Comunicado donde exhorta a los padres y representantes a proteger a NNA de situaciones en las que se pueda ver amenazada su integridad personal; el texto informa que las personas que utilicen a NNA para cometer delitos serán acusadas y juzgadas conforme a lo dispuesto en la Ley. No se pronuncia este Comunicado sobre el derecho que tienen NNA a ejercer sus derechos y libertades ciudadanas, entre ellas, el derecho a manifestar pacíficamente (Art. 68 CRBV y Art. 83 LOPNNA) y a expresar libremente su opinión (Art. 12 Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 80 LOPNNA).

Ciertamente, el ejercicio de los derechos a la manifestación pacífica y a la libertad de expresión fueron asociados a la comisión de delitos. El Fiscal General, Tarek William Saab anunció que para las personas que están siendo detenidas “los delitos a imputarse serán terrorismo, previsto y sancionado en el artículo 52 de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, además de obstrucción de las vías públicas, del artículo 357 del Código Penal; incendio de estructura (Art. 343 Código Penal) e incitación al odio (Art. 20 de la Ley Constitucional contra el Odio, Convivencia y la Tolerancia Pacífica)”.

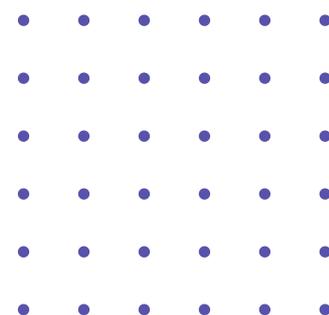
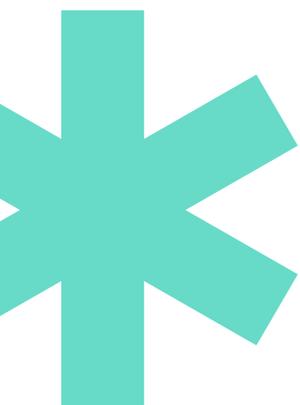


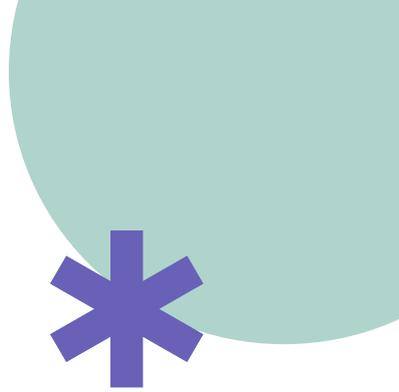
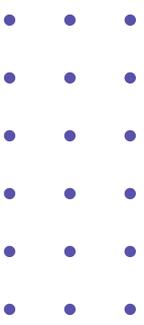
Como ya se mostrara en la sección de Justicia Juvenil, durante finales del mes de julio, se registró la detención de adolescentes en once entidades federales del país, siendo acusados por el Ministerio Público de delitos muy graves, como el de terrorismo, mientras que sus familiares afirman que manifestaban pacíficamente en lugares cercanos a sus residencias. Incluso se informa de adolescentes que ni siquiera se encontraban manifestando, sino que transitaban por las zonas donde habían personas protestando, o quienes expresaron por sus redes sociales opiniones consideradas como “desestabilizadoras” por las autoridades, lo que motivó a su posterior arresto.

## **RESPUESTAS PARA PROMOVER EL DERECHO A PARTICIPAR Y MANIFESTAR PACÍFICAMENTE**

La Redhna se pronunció y aseguró que es imprescindible garantizar la integridad personal, la protección debida y el respeto a la dignidad de los jóvenes como titulares de derechos y personas «especialmente vulnerables en estas circunstancias». «Ratificamos el derecho de la ciudadanía a manifestar pacíficamente, esencial en una sociedad democrática, y es imperativo que cualquier acción dirigida al control del orden público cumpla con las disposiciones constitucionales y legales, atendiendo al principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza para evitar pérdidas de vidas y daños irreparables a todas las personas, en particular a la niñez», apuntó la Redhna.

El 29 de julio Cecodap publicó un comunicado en el que instó a padres y representantes a evitar cualquier riesgo físico y psicológico a los más jóvenes, pero también reivindicó el derecho a la participación que tienen, de acuerdo con la legislación vigente en el territorio nacional. “Los más jóvenes son capaces de recibir información, percibir realidades y darse cuenta del comportamiento de los adultos referentes de su entorno. Incluso comparten ideas y opiniones sobre la coyuntura” dijo Carlos Trapani, Coordinador de CECODAP. «El tema es la información, ese es un elemento clave. Cómo podemos informar a los niños y los adolescentes de acuerdo con su edad y su desarrollo. Hay dos criterios fundamentales que recomiendo: con base en lo que los niños quieren saber y lo que los niños necesitan saber para, en función de eso, papá, mamá o cuidador puedan orientar el proceso», dijo el experto.





# ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

## DESDE UN ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS

---

Hasta aquí se ha presentado un informe con los resultados del monitoreo de situaciones que documentan muertes, daños, otras amenazas y vulneraciones de los derechos de NNA. Los datos recabados y su análisis permiten una aproximación a la magnitud de estas afectaciones de derechos, identificando tendencias en cuanto a peligros y, en varias de las situaciones, identificando algunos de los factores que generan daños a la integridad personal, a la salud y otros derechos, con miras a reconocer la prioridad de acciones de protección y la implementación de estrategias de prevención para proteger a poblaciones vulnerables. Analizamos las incidencias conocidas desde el enfoque basado en derechos humanos, teniendo como referencia la normativa de los Tratados Internacionales de DDHH suscritos por el Estado, muy especialmente, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y las garantías consagradas en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015). Ello implica que las informaciones y registros obtenidos se analizan verificando si se cumplen los derechos, obligaciones y garantías de los derechos humanos dispuestas en esta normativa.

Agrupamos las principales conclusiones del informe presentado con base a las categorías de derechos, destacando aquí las principales fallas o debilidades identificadas y en el siguiente apartado incluimos propuestas de recomendaciones.

### ***Derecho de Protección Especial***

En este período persisten muertes violentas de NNA, la mayoría de las cuales se presentan como hechos que pudieron ser evitados y que exigen extremar los cuidados y precauciones para detener su ocurrencia. Al respecto, es violenta la muerte inesperada, no prevista, de un adolescente electrocutado al pisar una guaya de alta tensión en una calle cercana a su residencia, o de niños que mueren al caer en los envases para almacenar agua en las casas, o quienes fallecen en accidentes de tránsito mientras viajan en motos sin las debidas medidas de seguridad; son actos que califican como negligencia en el cuidado y protección en los que incurren madres, padres, familiares y las autoridades responsables de la prestación, mantenimiento y supervisión de la calidad de los servicios a la ciudadanía.

Muy especialmente es de destacar que la mayoría de las muertes en accidentes son de niños y niñas, y al revisar los hechos, se evidencia lo limitado o prácticamente ausente de las medidas de prevención de riesgos, debido a la ausencia de una cultura de prevención y también por la precariedad de recursos que hace apreciar como inimaginable o casi suntuaria, una medida que debía ser obligatoria como la presencia de vigilancia y salvavidas en las piscinas.



También es violenta la muerte de niños y niñas waraos quienes fallecen por no tener condiciones de vida que garanticen su salud, ni siquiera agua potable. Otra manifestación de la violencia estructural es la muerte de niñas y niños enfermos por no tener hospitales pediátricos que puedan salvarlos.

En lo relativo a la cuantía y gravedad del trato cruel y los abusos sexuales contra NNA es de destacar la respuesta policial y judicial deteniendo a los agresores y dejando un mensaje claro y convincente de intolerancia a toda forma de violencia contra NNA. Aunque no hay suficientes datos que permitan apreciar el impacto de estas medidas, una presunción sustentable es la de un mayor conocimiento y disposición de las NNA víctimas y sus familiares a superar el temor y denunciar estos hechos. Sin embargo, **debe ser mencionado que no se registran en este período informaciones sobre programas, acciones o medidas institucionales para la atención o prevención del trato cruel o maltrato en los hogares, tampoco para la formación de la ciudadanía en la debida protección de NNA que puedan estar siendo violentados, ni tampoco sobre programas o medidas de prevención de estos delitos.** Apenas se identifican dos o tres acciones en los que se expresa la preocupación de diputados (Táchira), o una campaña puntual de un CMDNNA sobre el acoso escolar, a la atención de NNA agredidos o ya muertos, por parte del personal de salud.

Al analizar la compleja situación de las detenciones de adolescentes ocurridas en el contexto de las protestas ciudadanas por los resultados electorales presentados por el CNE, es necesario concluir que observamos una masiva violación de los derechos humanos de adolescentes a quienes se criminaliza por ejercer sus derechos a la libertad de expresión, a la manifestación pacífica y a la libertad de conciencia y de opinión, incluida la opinión política. Si, efectivamente estas personas detenidas estaban manifestando, no pueden incriminárseles como responsables de delitos, porque están ejerciendo y defendiendo sus derechos y más bien están siendo partícipes de asambleas, reuniones y encuentros ciudadanos en los que, como señala la Constitución Nacional, se forman las personas para el ejercicio de la ciudadanía activa. Si en alguna de estas manifestaciones, uno de estos adolescentes incurrió en algún acto de daño a bienes públicos u otra forma de delito contra bienes o personas, esos hechos deberían ser juzgados en procesos judiciales que sigan los principios de presunción de inocencia, proporcionalidad, juicio educativo, derecho a la defensa y debido proceso.

Sorprende que la Fiscalía encuentre elementos y de manera uniforme impute a más de setenta adolescentes en distintos lugares del país, recurriendo a la misma acusación, gravísima, de terrorismo o incitación al odio, imponiendo la privativa de libertad como única decisión, impuesta de manera colectiva, sin individualizar situaciones ni tomar en cuenta circunstancias particulares. Cabe preguntarse si estas acciones judiciales pueden calificarse como nulas por cuanto son violatorias de la normativa constitucional de la justicia especializada, han desconocido las garantías del debido proceso, derecho a la defensa, oralidad, juicio educativo y, además, desde el punto de vista jurídico, no es posible sustentar una acusación de terrorismo o de los delitos que han sido imputados al no haber evidencias que pueben la ocurrencia de esos hechos y menos aún de la participación de estas y estos adolescentes acusados en la comisión de los mismos.



## ***Supervivencia (Salud, Derecho a un Nivel de Vida Adecuado)***

Entre marzo y julio de 2024, se evidencian omisiones e incumplimientos por parte del Estado de garantías que son imprescindibles para asegurar la calidad de la atención en los servicios de salud.

Aparecen denuncias específicas de hospitales públicos y centros de salud que no disponen de servicios o equipos para garantizar la vida de los niños enfermos. Está el caso de la Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital Pediátrico de Maracaibo en la que no pudo ser atendido el niño de 11 años que falleció después de esperar más de una semana para ser atendido. En el Hospital pediátrico Dr. Agustín Zubillaga, los niños no reciben su ciclo de quimioterapia por falta de un oncólogo. En Aragua, el Hospital del IVSS no tenía insumos para atender a los adolescentes heridos por perdigones.

Prepara Familia, junto a la Redhna y otras organizaciones, continúan exigiendo la reactivación del Programa de Trasplantes que, en junio 2024 cumplió siete años suspendido por parte del Estado.

El incumplimiento de estas garantías del derecho a la salud expone a la población de NNA a una mayor vulnerabilidad, pues está sometida a condiciones y riesgos a su integridad personal y a su vida. Debido a la emergencia humanitaria, al deterioro institucional y a la hiperinflación, las familias que no son atendidas en los servicios de salud públicos especializados, no cuentan con oportunidades ni alternativas para acceder a centros y servicios privados o particulares.

## ***Derecho a la Educación inclusiva y de calidad***

Las informaciones recabadas advierten sobre un deterioro de la calidad educativa, que se evidencia al analizar indicadores como deserción escolar, cobertura o rendimiento escolar. El Observatorio Nacional por la Calidad Educativa del Ministerio de Educación realizó un estudio con un marco muestral de 834.546 estudiantes de tercero y sexto grado en Venezuela. Se conoció que un 71% de estudiantes de tercer grado y 98,8% de los alumnos de 6to grado evaluados en 593 escuelas tienen un desempeño deficiente, siendo matemática, del nivel I, el rendimiento considerado más bajo. Dirigentes gremiales expresaron que “el periodo escolar 2023-2024 ha sido el peor en los últimos 25 años”. Denuncian que “No podemos hablar de calidad educativa y de buenos salarios para los educadores. Con hambre no se puede estudiar ni dar clases”.

Ciertamente los resultados educativos no pueden ser distintos porque en la mayoría de los estados del país se informa de la vigencia del horario mosaico, también la deserción de docentes y educadores. Las escuelas públicas sólo ofrecen a los estudiantes unas 15 horas de clases al mes, mientras que legalmente deben tener entre 30 y 35 horas de clases semanales. Por otra parte, estudiantes, representantes y dirigentes gremiales denuncian que se ha “normalizado” que los estudiantes de 5º año de bachillerato y de las menciones técnicas (6º año) no reciban formación en instrucciones de materias fundamentales como Matemática, Física, Química.



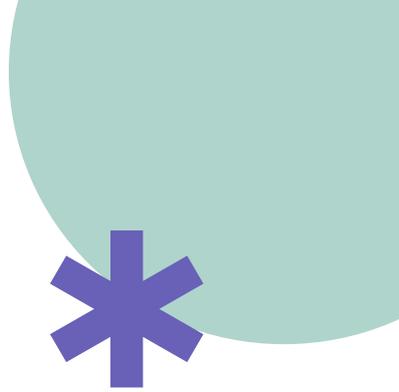
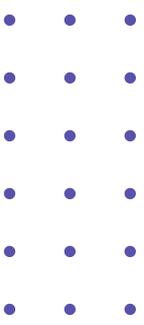
La situación del derecho a la educación respecto de períodos anteriores se mantiene inalterable en la relativo a las condiciones estructurales que deben mejorarse para garantizar el acceso y permanencia de estudiantes en la escolaridad. El período que se analiza se corresponde con el cierre del curso escolar 2023-2024 y las denuncias y reclamos sobre la contratación colectiva de profesionales del magisterio ha sido la misma desde agosto de 2023. No hay respuesta de las autoridades educativas a las solicitudes de los gremios de educadores en cuanto a negociar y convenir una contratación colectiva, tampoco se ha publicado una decisión del Estado en cuanto a la aprobación de un incremento salarial que asegure a las y los educadores un salario que les garantice un nivel de vida adecuado y que impida la masiva deserción de educadores de las escuelas y liceos públicos.

En cada uno de los meses se registran algunas intervenciones y respuestas de las instituciones públicas, entregando dotación de materiales educativos o haciendo reparaciones de infraestructuras, las cuales no pueden ser justamente valoradas por cuanto no se tiene un informe que documente la meta en cuanto a los requerimientos de habilitación o equipamiento de estos centros; sin embargo, las cifras lucen precarias y contrastan con las demandas y reclamos en distintos lugares del país. Por otra parte, destacan algunas intervenciones de otros Ministerios del Ejecutivo Nacional, como el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Venezuela, que coloca personal y recursos para alcanzar a 87.535 niños, niñas y jóvenes, en actividades relacionadas a las ciencias, con miras a incentivar vocaciones tempranas, lo cual podría ser una acción permanente para suplir algunas de las necesidades educativas identificadas.

### ***Derechos de Participación***

En el período estudiado se publica información sobre 49 actividades asociadas al ejercicio del derecho a la participación en 12 estados del país. Analizar las oportunidades, riesgos y consecuencias de la participación de adolescentes en este lapso es muy relevante, por el contraste que parece evidenciarse en el enfoque de las autoridades públicas sobre la injerencia de las y los adolescentes en asuntos públicos.

Al examinar lo relativo a la participación de NNA en el contexto de procesos electorales se evidencian algunas contradicciones: En diciembre 2023 desde la Presidencia de la República Nicolás Maduro ordenó celebrar «un proceso electoral» simbólico sobre el Esequibo en los centros de educación media, cuatro días antes del referendo no vinculante sobre esta controversia territorial, y también en abril de este año, se promovió la participación de adolescentes en las elecciones convocadas por los Consejos Comunales. No es la primera vez que desde el Ejecutivo se anima la participación de adolescentes pues con anterioridad se había conocido el interés de las autoridades del Ministerio de Educación en impulsar las elecciones en los liceos para la escogencia de los representantes estudiantiles. Sin embargo, la presencia de adolescentes en manifestaciones ciudadanas referidas a las elecciones presidenciales ha sido cuestionada, más bien parece prohibida, siendo advertida como una actividad en la que NNA no deben involucrarse, o que claramente puede ser calificada como delito.



# RECOMENDACIONES

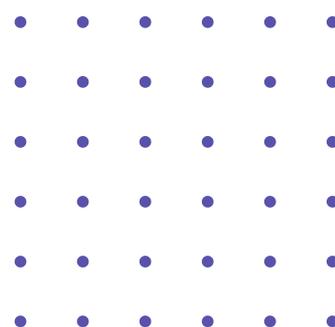
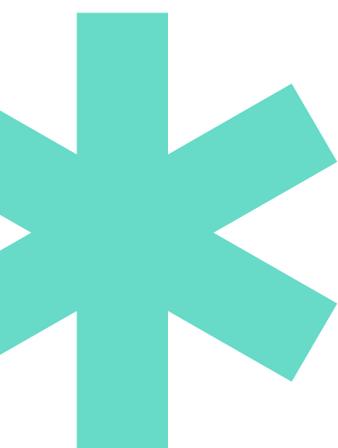
Atendiendo a los principios de Prioridad Absoluta, Igualdad y no discriminación e Interés Superior del Niño consagrados en la CDN, en la CRBV y en la LOPNNA, es imperativo el establecimiento de una Política Nacional de protección integral de todos los niños, niñas y adolescentes para que efectivamente puedan acceder a servicios especializados y de calidad que garanticen su salud, nutrición, nivel de vida adecuado, educación y la protección y acompañamiento de sus madres, padres y familiares. Resultan urgentes el diseño e implementación de medidas y por ende la inversión para la protección inmediata de las poblaciones vulneradas de NNA.

- Fortalecimiento del Sistema Rector para la Protección Integral de NNA, con la asignación presupuestaria suficiente para disponer del personal y los recursos que garantizan el funcionamiento en todas las localidades del país de Consejos de Protección, Defensorías y programas locales.
- Desarrollo institucional de un Sistema nacional de información sobre la Situación de NNA, con información accesible y oportuna para las autoridades y entidades que trabajan en la protección de NNA, registrando datos desagregados por edades, género, territorios, discapacidad, tipos de derechos vulnerados y garantías incumplidas.
- Fortalecimiento y ampliación de servicios y programas especializados en la protección de NNA víctimas de violencia, especialmente quienes han sufrido trato cruel y de violencia intrafamiliar, con recursos suficientes para que sean accesibles a todas las poblaciones.
- Diseño, inversión y sostenibilidad de programas específicos para la protección de niños y niñas en primera infancia, que incluya el apoyo y fortalecimiento de capacidad para madres y padres en el cuidado y protección de sus hijos e hijas, destinados a la erradicación normas o tradiciones de crianza basadas en el castigo físico y el maltrato como formas de disciplina o formación familiar.
- Asignar recursos apropiados y suficientes para el desarrollo de programas y servicios locales para la protección y apoyo a familias que viven situaciones de pobreza crítica, separación familiar o violencia, que supongan evaluaciones socio-económicas por profesionales calificados, que además puedan acompañar procesos familiares.
- El Estado debe comprometerse a asegurar que el suministro de agua potable, electricidad, gas doméstico, drenajes y transporte se garanticen a la población. Es un requisito para el funcionamiento de hospitales, escuelas, comedores populares, entre otros servicios prioritarios para NNA. Pero además es una exigencia para proteger la vida y la seguridad de la población. En este período, se atribuye a un problema con el suministro irregular del servicio eléctrico, el incendio de una vivienda donde muere un adolescente.



- Asegurar que las víctimas de violencia puedan acceder a servicios especializados y programas de asistencia y apoyo orientados a su rehabilitación psicosocial, el fortalecimiento de sus capacidades y su protección integral.
- Promover que las políticas de acceso a la justicia para víctimas de abusos sexuales o afectaciones a la integridad física incluyan reparación para las y los sobrevivientes y sus familias.
- Promover los derechos de igualdad y no discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes generando conciencia social sobre el abuso y la agresión sexual en las familias como delitos que deben ser denunciados.
- Materializar la Educación Sexual Integral de manera universal en el país, como medida para la prevención de situaciones de riesgo como el abuso sexual, la maternidad/paternidad adolescente, infecciones de transmisión sexual, la violencia en el noviazgo y mecanismos para la resolución alternativa de conflictos.
- Promover participación social, y en especial de NNA en el conocimiento y defensa de los derechos de NNA a ser protegidos en situaciones de violencia y vulneración de sus derechos humanos.
- Campañas informativas de difusión sobre el derecho de toda niña, niño o adolescente de acudir por sí mismos ante instituciones y servicios, para denunciar situaciones de violencia y sobre el deber prioritario de garantizar su resguardo y protección.
- Diseñar e implementar programas dirigidos a adolescentes en conflicto con la ley penal, que desarrollen actividades educativas y de prevención para incidir en la reducción de casos, trabajando temas vinculados con la resolución alternativa de conflictos y acompañados de atenciones socioeconómicas de las familias, así como la consecución de la educación.
- En cumplimiento de las atribuciones de la Defensoría del Pueblo previstas en la LOPNNA Art 170\_A, verificar la situación de los derechos humanos de adolescentes a quienes se imponen medidas judiciales por su participación en las protestas poselectorales. Dado la poca información pública disponible es imprescindible que la Defensoría del Pueblo conozca la situación de cada uno de estos adolescentes para garantizar que tengan acceso a la justicia y a los fines de proteger sus derechos y libertades.
- Las autoridades públicas de salud a nivel nacional y en cada una de las entidades federales y municipios deben priorizar la inversión en equipamiento y dotación de medicinas, insumos y materiales sanitarios necesarios para el apropiado funcionamiento de los hospitales pediátricos y de los servicios especializados en la atención de NNA. Para detener la mortalidad materna y la muerte de los niños y niñas corresponde la completa dotación y equipamiento de Maternidades y hospitales que atienden a las parturientas; y muy especialmente procede la investigación de situaciones en las que se denuncian condiciones de insalubridad y peligros en los centros de salud. Es lamentable conocer que se ha utilizado la censura y represión de quienes denuncian la muerte de recién nacidos en las áreas de neonatología y sala de parto Hospital Carrillo (Trujillo), en lugar de investigar con rigor la certeza de estas denuncias y la causa de estos problemas.
- Cumplir con urgencia con el deber de reactivar el Sistema de Procura de Órganos y Tejidos. Garantizar el funcionamiento de los servicios especializados que requieren niños y niñas con enfermedades crónicas, garantizando presupuesto y participación de los familiares y pacientes en la contraloría social de los programas y procesos implementados.

- Fortalecimiento de los servicios de atención y tratamiento a NNA diagnosticados con cáncer (en las distintas regiones del país).
- Es impostergable que el Estado venezolano cumpla, con prioridad absoluta, con las garantías del derecho a la educación, aprobando un salario digno para los profesionales que trabajan en la educación básica en el país; esta medida es indispensable para recuperar el funcionamiento de los centros educativos. La asignación presupuestaria en educación debería asegurar, además, la rehabilitación y equipamiento de las instituciones educativas, incluyendo los servicios básicos de agua potable y electricidad y el funcionamiento del Programa Alimentario Escolar.
- Formar a las familias, comunidades, personal y profesionales que trabajan en programas e instituciones sobre las acciones y mecanismos que permiten promover, garantizar y difundir ampliamente los derechos de NNA a recibir información, a la libertad de asociación, presentar peticiones de manera personal y directa, a participar en su proceso educativo y en los espacios comunitarios, el derecho a defender sus derechos, a opinar en los asuntos en que tengan interés y a que su opinión sea debidamente considerada, entre otros derechos. El cambio cultural implica reconocer que el ejercicio de estos derechos de NNA permiten el desarrollo de capacidades de autonomía, expresión, razonamiento crítico, corresponsabilidad y el desarrollo de valores fundamentales para la convivencia inclusiva e intercultural.





[www.redhнна.org](http://www.redhнна.org)

@redhнна.venezuela

Caracas, Venezuela

